

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6502 EDICION DE 22 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, NOVIEMBRE 22 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.783
--	------------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

VICTOR HUGO FLEITAS
Escribano Público Nacional
Comisionado Nacional Especial

Dr. RAMON CORNELL
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
de Economía, Finanzas y Obras Públicas
y Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M.de A. S. N° 20657 del 31/10/61.	— Apruébase las facturas presentadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal.	4995
" " " " 20707 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	4995
" " " " 20708 " "	— Autorízase a la Oficina de Ayuda Social Directa de la Gobernación a hacer entrega de lo solicitado por el Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona"	4995
" " " " 20709 " "	— Liquidada partida a favor de Tesorería Gral de la Policía.	4995
" " " " 20710 " "	— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a llamar a Licitación Pública, para la adquisición de maderas y otros elementos	4995 al 4996
" " " " 20711 " "	— Designase al Sr. Victor Monserrat, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Rivadavia.	4996
" " " " 20712 " "	— Designase al Sr. Luis Zapana Saravia, en Jefatura de Policía.	4996
" " " " 20713 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro J. Moreyra de la Cárcel Penitenciaria	4996
" " " " 20714 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Club Central Norte Argentino de Metán"	4996
" " " " 20715 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Centro de Productores Quinteros de la Provincia de Salta" con sede en esta ciudad.	4996
" " " " 20716 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Secretaría Gral. de la Gobernación.	4996 al 4997
" " " " 20717 " "	— Liquidada partida a favor del Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno.	4997
" " A. S. " 20718 " "	— Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones acordando el beneficio de una jubilación ordinaria al Sr. José Andrés Figueroa.	4997
" " " " 20719 " "	— Apruébanse las compras directas efectuadas por reparticiones dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales	4998
" " " " 20720 " "	— Designase con carácter interino al Dr. Jorge A. Coronel, Médico de la Asistencia Pública.	4998
" " " " 20721 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Mario Salim, Médico del Dpto. de Mat. é Inf.	4998
" " " " 20722 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Dra. María C. Pedrosa, del Dpto. de Odontología.	4998
" " " " 20723 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Dantón Cermesoni, Médico Regional de Cnel. Moldés	4998 al 4999
" " " " 20724 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Dra. Luísa Q. de Herrero, Médica de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	4999
" " " " 20730 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Juan Macchi Campos, Médico del Policlínico Regional de Salta	4999
" " " " 20731 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Sra. Felipa Flores, Enfermera de la Estación Sanitaria de Campo Quijano.	4999
" " " " 20732 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Alfredo Vargas Orozco, Médico Regional de Joaquín V. González.	4999
" " " " 20733 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Palmerina de Andrea, del Dpto. de Lucha Antitub.	4999
" " " " 20734 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Sra. Antonia de Luna, del Dpto. de Lucha Antituberculosa	499 al 5000
" " " " 20735 " "	— Déjase cesante a la Srta. Nilda Chocobar Enfermera del Policlínico Regional de Salta	5000
" " " " 20736 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Mario Salim, Médico del Dpto. de Maternidad é Infancia.	5000
" " " " 20737 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. José S. Ashur, de la Esc. Dr. Eduardo Wilde.	5000
" " " " 20738 " "	— Designase con carácter interino al Dr. Ernesto Tamayo Ojeda, Médico de la Asistencia Pública	5000
" " " " 20740 " "	— Designase con carácter interino al Dr. José Herrera Médico de la Asistencia Pública.	5000
" " " " 20741 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos A. Terán, del Hogar de San Lorenzo.	5000
" " " " 20742 " "	— Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. José A. Gutiérrez, del Policlínico Regional San Bernardo.	5001
" " " " 20743 " "	— Déjase sin efecto el decreto N° 19438/61.	4991

PAGINAS

M. de A. S. N°	20744 del 31/10/61.	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Argentina Albornoz, de la Direc. de Patronato.	5001.
" " " "	20746 " "	— Déjase establecido que el reconocimiento efectuado por decreto N° 19538/61 lo es a favor de la Srta. Sara Gladys Saravia	5001
" " " "	20747 " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Juan G. Espinosa, Médico de la Asistencia Pública.	5001
" " " "	20748 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Petrona R. de Pereyra, de la Dirección de Patronato.	5001
" " " "	20749 " "	— Designase representante del Ministerio de Asuntos Sociales ante el VII Congreso de Oftalmología, al Dr. Víctor Abrebanel, que se realizará en Rosario.	5001 al 5002
" " " "	20750 " "	— Déjase establecido que la categoría que corresponde al Reconocimiento de Servicios dispuesto por decreto n° 16766/61 lo es de un grado 2° y no como se estableciera en el citado decreto.	5002
" " " "	20751 " "	— Déjase sin efecto el decreto n° 18172/61 referente al contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. José M. Arcebaraz.	5002
" " " "	20752 " "	— Designase interinamente a la Srta. Nélida de Zelarayán, en el Dpto. de Maternidad e Infancia.	5002
" " Econ. "	20754 " "	— Apruébase el certificado n° 2 - Parcial correspondiente a la obra "Construcción 16 Viviendas en Apolinario Saravia"	5002
" " " "	20755 " "	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	5002
" " " "	20756 " "	— Incorpórase la Ley n° 3674/61 dentro del Anexo II, Inciso I, con la siguiente imputación: Capítulo III, Título 10, Subtítulo C, Rubro Funcional I, Parcial 2.	5002
" " " "	20757 " "	— Apruébase el certificado n° 3 - Parcial correspondiente a la obra "Construcción Estación Terminal de Omnibus.	5002 al 5003
" " " "	20758 " "	— Apruébase la resolución dictada por Administración General de Aguas de Salta.	5003
" " " "	20759 " "	Reconócese los derechos al uso de aguas del dominio público al Sr. Juan Benito Jajad.	5003
" " Gob. "	20760 " "	— Déjase establecido que la Equilibración por decreto n° 20296/61 deberá ser efectuadas con los fondos Caja Valores a Regularizar - Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno.	5003
" " " "	20761 " "	— Concédese un subsidio a favor de diversas entidades de distintas localidades de la Provincia.	5003
" " " "	20762 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".	5003 al 5004

EDICTOS DE MINAS:

N°	9877 — s/p. Daniel Patrón Costas — Expte. N° 3862-P.	5004
N°	9865 — s/p. Francisco Ricardo Valdez Villagrán — Expte. N° 2728-V.	5004
N°	9857 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 8850-H.	5004
N°	9809 — s/p. Jaime Hernán Figueroa — Expte. N° 3733-F.	5004
N°	9805 — s/p. Juan Marotta — Expte. N° 3777-M.	5004 al 5005
N°	9804 — s/p. Pedro Antonio Tripodi Expte. N° 3778-T.	5005
N°	9803 — s/p. Rafaela Rodríguez Expte. N° 3547-R.	5005
N°	9818 — s/p. Mario De Nigris — Expte. N° 1602-N.	5005

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	9908 — Dirección Nacional de Arquitectura División Salta — Licit. Pública N° 2	5005
N°	9895 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licit. Púb. n° 13862	5005
N°	9894 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Púb n° 609/61	5005
N°	9819 — Dirección Nacional de Fideicomisos — Licit. Pública N° — de las obras de Ruta 40 Payogastilla — Angostaco	5005
N°	9813 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares — Licit. Púb. N° 5/62.	5005

CONCURSO PUBLICO:

N°	9876 — Correos y Telecomunicaciones - Instalación Estación Radiodifusión.	5006
----	---	------

EDICTO CITATORIO:

N°	9898 — s/p. Angel Isidro Villafañe y Emma Nélida López de Villafañe.	5006
----	--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N°	9906 — De don Antonor Otero.	5006
N°	9896 — De don Pedro Sulca ó Pedro Sulca Velarde y de Natividad Urdina de Salta.	5006
N°	9875 — De don Ricardo Benito Flores.	5006
N°	9863 — De don Wenceslao Arroyo y Feliciana Rodríguez de Arroyo.	5006
N°	9862 — De doña Balvina Vidaurre de Aban.	5006
N°	9848 — De don Nicolás Miguel Spinosa.	5006
N°	9845 — De don Norberto ó Norberto Benavidez.	5006
N°	9844 — De doña Luisa Paula Cañizares de Rodríguez	5006
N°	9840 — De don Jacinto Heleto Herrera	5006
N°	9812 — De doña Lucía Elmenea Ranea	5006
N°	9811 — De don Juan Manuel Flores.	5006
N°	9808 — De don Secundino Pedro Clerico	5006
N°	9798 — De doña Dorila Arcé de Posadas	5006
N°	9789 — De don Juan Falú	5006
N°	9783 — De doña Manuela ó Manuela Dominga Tezeira de Diaz	5006
N°	9782 — De don Leocadio Cardozo.	5006
N°	9774 — De doña María Teresa Solís.	5006
N°	9759 — De don Heriberto Homero Barboza y Mercedes Suello de Barboza.	5006
N°	9758 — De don Benancio López, Julia Palavecín, y Virginia López Palavecín.	5006 al 5007
N°	9757 — De doña Sara Reniñak o Reliñiene de Vinograd.	5007
N°	9746 — De don Roberto Martínez	5007
N°	9741 — De doña María Agueda Sánchez Robertson	5007
N°	9732 — De don Angel Rafael Acosta	5007
N°	9730 — De don Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini.	5007
N°	9729 — De don Angel María Cardozo	5007
N°	9728 — De don Santiago Zambrano.	5007
N°	9725 — De don Julián Guanes.	5007
N°	9694 — De doña Borja Acoria de Olarte	5007
N°	9687 — De doña Margarita Sánchez.	5007

Nº 9674 — De don Nicolás Sarries	5007
Nº 9654 — De doña Etelvina Ortiz de Limache	5007
Nº 9652 — De don Julián Valerio Chocobar y de Eugenia Libcrata Cruz	5007
Nº 9639 — De don Juan Martín Dousset	5007
Nº 9638 — De don Sebastián Ballato	5007
Nº 9635 — De don José Eduardo Herrera	5007
Nº 9630 — De don Singh Hazara	5007
Nº 9506 — De don Eulogio Robles	5007
Nº 9566 — De don José Antonio Palérmo	5007

REMATES JUDICIALES:

Nº 9909 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Francisco y Nicolás	5007
Nº 9905 — Por: José A. Cornejo — Juicio: José Pedro Bellome y Otro vs. Víctor Hugo Frissi y Otro	5007 al 5008
Nº 9904 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Olivetti Argentina S.A.C.I. vs. Cía Financiera S.A.	5008
Nº 9903 — Por: José A. Cornejo — Juicio Vital Lorenzo Ibarra vs. Jorge Jaime Ruiz	5008
Nº 9902 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Carlos Mardones y Cía vs. Domingo Varra	5008
Nº 9897 — Por: José A. Gómez Ricón — Juicio: Sucesorio de Salta Candelario	5008
Nº 9892 — Por: Andrés Iivento — Juicio: Vicente Mascio vs. Casa Herrera	5008
Nº 9891 — Por: Andrés Iivento — Juicio: Murta Manuel M. y Cía. S. R. L. vs. José Coll S. R. L.	5008
Nº 9890 — Por: Andrés Iivento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Enrique Castellanos	5008
Nº 9889 — Por: Andrés Iivento — Juicio: Celina Lozano vs. René Antonio Coca	5008
Nº 9874 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de José Atilio Bruzzo	5008 al 5009
Nº 9872 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Calzados Banur vs. Reales María Teresa y Severiano Reales	5009
Nº 9871 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: "Gigena Oscar Plácido vs. Francisco Lizárraga y Simeón Lizárraga	5009
Nº 9856 — Por: Julio C. Herrera — Juicio: I.B.A.F.A. S.R.L. vs. Gutiérrez Luis	5009
Nº 9846 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Mario F.R. Ledesma vs. Arcángelo Sacchet	5009
Nº 9824 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynaga	5009
Nº 9827 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Conchari	5009
Nº 9814 — Por José A. Gómez Ricón — Juicio: Cornejo José Javier vs. Mosca Luisa J. T. Coll de y Enos	5009
Nº 9807 — Por Justo C. Figderoa Cornejo — Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Nicolás	5009 al 5010
Nº 9801 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Filippi Alturo vs. Molina Martínez Jesús	5010
Nº 9765 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejecución de José Antonio Pardo	5010
Nº 9738 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Cornejo de Arias y Otros vs. Municip. de Rosario de Lerma	5010
Nº 9736 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Nayar Elías vs. Riera Vda. de Gil María Concepción	5010
Nº 9720 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez	5010
Nº 9715 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas Felisa Mérida de	5010
Nº 9714 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio"	5010
Nº 9698 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Fortunato Torres	5010
Nº 9692 — Por José Martín Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo	5010 al 5011

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9900 — Bcigorria César Concepción vs. Tercería de Dominio	5011
Nº 9866 — Pedro Juan Córtez vs. Argentina del Tránsito Zeballos	5011
Nº 9837 — A Héctor Braulio Perez por Divorcio	5011
Nº 9727 — Gobierno de la Pcia. Salta vs. Propietarios Desconocidos	5011
Nº 9712 — Carlos Alberto Mocchi vs. Angélica María Galli	5011

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 9901 — Gilberto Zilli vs. Leocadio Fernández Molina	5011
--	------

CONCURSO CIVIL:

Nº 9630 — Solicitado por Mercedes Amelia Abeleira	5011
Nº 9882 — De don Luis Ruiz	5011

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 9907 — De la firma "Lara y Guerriero S.R.L.	5011 al 5012
---	--------------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 9885 — Miguel Angel Chocobar vende a favor de Cruz González	5012
Nº 9879 — Ricardo Molina y Otros vende a favor de Daniel León S. A.	5012

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9886 — De la firma García López y Cía.	5012
--	------

AVISO COMERCIAL:

Nº 9870 — De: Madelerma S.R.L.	5012
-------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9867 — Valle de Lerma — Para el día 29 del corriente	5012
---	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

5012
5012

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 20657 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 37.445|61.

—VISTO en este expediente las facturas presentadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal, por un total de \$ 159.465.21 m/n. en concepto de primas por "Seguros de Automotores" del Ministerio del rubro;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración de su dependencia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase las siguientes facturas de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por un total que ascienden a la suma de \$ 159.465.21, en concepto de primas por "Seguros de Automotores" del Ministerio del rubro;

Fact. del 3 11 1960, por ..	\$ 12.845.85
" " 18 11 1960 por ..	\$ 4.585.88
" " 24 4 1961 por ..	\$ 5.900.53
" " 8 5 61 por ...	\$ 1.659.69
" " 11 4 61 por \$	141.006.69 ..
menos	6.533.43 ...
	\$ 134.473.26

Total \$ 159.465.21

Art. 2º. — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, la suma total de \$ 159.465.21

m/n. (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos Con Veintiun Centavos Mon. Nac.) para que la misma a su vez proceda a cancelar las facturas aprobadas precedentemente, con imputación al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio"— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1 —Partida Parcial 36— "Seguros Automotores", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20707 — G.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 8139|61.

—Por el presente expediente el "Club Tradición" de La Caldera, "El Círculo" y "Los Centros Vecinales" solicitan donación de premios a efecto de instituirlos a sus respectivos fines;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese subsidios por las

sumas de \$ 800.— m/n.; 1.320.— m/n.; y \$ 3.300.— m/n. (Valores éstos pertenecientes a las donaciones según presupuesto de La Mundial y El Trust Jerojero Relojero de fs. 4, 10 y 15 respectivamente) a favor de las instituciones recurrentes, en carácter de donación, consistentes en: una copa para el "Club Tradición" de La Caldera; una copa para "El Círculo"; y una plaqueta de ónix, un collar y un par de aros de cristal y perlas para la reina de "Los Centros Vecinales".

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Cuatrocientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 5.420.— m/n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para la adquisición de las donaciones de referencia, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— \$ 2.120.— m/n. y Principal a)1— Parcial 20— \$ 3.300.— m/n. Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 20708 — G.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 1607|61.

—La Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación solicita la adquisición de guardapolvos, delantales y zapatillas de goma para ser donados al Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona" y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 12.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Ayuda Social Directa de la Gobernación a hacer entrega de lo solicitado precedentemente a la Directora del Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona", debiendo la misma rendir cuenta documentada de lo recibido.

Art. 2º. — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a tomar la providencias que fueran necesarias.

Art. 3º. — Autorízase a la Habilitación de Pagos de esta Secretaría de Estado a cancelar las facturas que originen estas actuaciones.

Art. 4º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso 1— Item 2— (Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 47 —Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20709 — G.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 8345|61.

—Tesorería General de Policía solicita se cancele las facturas presentadas por: Boletín Oficial el 1|XII|59 en la suma de \$ 670.— m/n. y señor Cayetano A. Funes el 28|IX|60 en la suma de \$ 2.115.— m/n., y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705|57, vigente,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito en la suma de Dos Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 2.785.— m/n.) a favor de Tesorería General de Policía por el concepto antes expresado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 2.785.— m/n.) a favor de Tesorería General de Policía en cancelación del crédito reconocido en el artículo 1º, para que ésta a su vez cancele las facturas del Boletín Oficial y señor Cayetano A. Funes en la forma y proporción que a cada uno les corresponda, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269— Presupuesto Ejercicio 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20710 — G.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 8062|61.

—La Cárcel Penitenciaria solicita autorización para llamar a Licitación Pública para adquirir 900 bolsas de harina, 900 bolsas de cemento portland, madera, uniformes y equipos, ferretería y herrajes, papel para imprenta y 800 toneladas de leña a efecto de atender las necesidades emergentes de la misma y

atento lo informado, por Contaduría General de la Provincia en su condición de Tribunal de Cuentas a fojas 9— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a llamar a Licitación Pública para la adquisición de: madera, uniformes y equipos, ferretería y herrajes, papel para imprenta y 800 toneladas de leña, destinados a la atención de sus servicios industriales y carcelarios durante el Ejercicio 1961|1962.

Art. 2º. — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria (Art. 55º inciso d— decreto ley N° 507|57, vigente) para adquirir en forma directa harina y cemento por un mes, a efecto de evitar la paralización de las actividades en la misma.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20711 — G.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 8346|61.

—VISTO la nota N° 315—M—15 de fecha 3 de noviembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase en la vacante existente de Encargado de la Oficina del Registro Civil de 3ra. categoría de la localidad Rivadavia departamento del mismo nombre, al señor Victor Monserrat matrícula individual N° 3.946.653, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20712 — G.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 8284|61.

—VISTO la nota N° 1146 de fecha 30 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase al señor Luis Severo Zapana Saravia, (C. 1945) en el grado de Ayudante Mayor Agente de la Policía de Salta, con el 50 0|0 de los haberes correspondientes a su titular don Praxedes Mamani, quien se encuentra bajo Bandera, y a partir de la fecha que tomé servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20713 — G.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 8355|61.

—VISTO la nota N° 5 de fecha 3 de noviembre del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 1º de noviembre del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor —Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, señor Pedro José Moreyra.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 20714 — G.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 8348|61

—El señor Diógenes Zapata en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Club Central Norte Argentino de Metán" solicita para el mismo aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9— punto b— de la Ley N° 3540|60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 21— de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Club Central Norte Argentino de Metán" con sede en esa ciudad que corren de fojas 9— a fojas 17— del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 20715 — G.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 8347|61

—El señor José Ruiz Molina en su carácter de Presidente del "Centro de Productores Quinteros de la Provincia de Salta" solicita para el mismo aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9— punto b— de la Ley N° 3540|60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 22 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Centro de Productores Quinteros de la Provincia de Salta" con sede en esta ciudad que corren de fojas 5— a fojas 18— del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20716 — G.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expedientes N°s. 8383|61 y 8382|61

—Reparticiones de la Secretaría General de la Gobernación y Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicitan transferencias de partidas dentro de sus correspondientes presupuestos y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5— del expediente N° 8383|61,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese las siguientes transferencias, en el Presupuesto Ejercicio 1960|1961:

Anexo B— Inciso I— Secretaría Gobernación — Otros Gastos

Princ. a)1— Parc. 6—	\$ 65.000.—
" " " 11—	" 15.000.—
" " " 39—	" 13.000.—
	<hr/>
	\$ 93.000.—

Para reforzar el:

Princ. a)1— Parc. 20—	\$ 20.000.—
" " " 23—	" 73.000.—

\$ 93.000.—
Orden de Disposición de Fondos N° 47
Anexo B— Inciso V) Representación Legal y Adm. de Salta Otros Gastos —

Princ. a)1— Parc. 30— .. \$ 20.000.—	
Para reforzar el:	
Princ. a)1— Parc. 7— .. \$ 20.000.—	
Orden de Disposición de Fondos N° 105	
Anexo D— Inciso I— Ministerio de Gobierno — Otros Gastos—	
Princ. a)1— Parc. 5— .. \$ 171.000.—	
" " " 6— .. " 40.000.—	
" " " 11— .. " 3.100.—	
" " " 37— .. " 8.000.—	
" " " 38— .. " 8.000.—	
" " " 39— .. " 25.000.—	
	\$ 255.100.—
Para reforzar el:	
Princ. a)1— Parc. 13— .. \$ 84.000.—	
" " " 27— .. " 100.—	
" " " 1— .. " 70.000.—	
" " " 23— .. " 80.000.—	
" " " 27— .. " 1.000.—	
" " " 40— .. " 20.000.—	
	\$ 255.100.—
Princ. c)1— Parc. 3— .. \$ 80.000.—	
Para reforzar el:	
Princ. c)1— Parc. 5— .. \$ 80.000.—	
Orden de Disposición de Fondos N° 92	
Anexo D— Inciso XVIII— Dirección de Archivo — Otros Gastos—	
Princ. a)1— Parc. 12— .. \$ 550.—	
Para reforzar el :	
Princ. a)1— Parc. 7— .. \$ 550.—	
Orden de Disposición de Fondos N° 132	
Anexo D— Inciso XVIII— Junta Defensa Antiaérea Pasiva — Otros Gastos—	
Princ. a)1— Parc. 10— .. \$ 600.—	
Para reforzar el:	
Princ. a)1— Parc. 15— .. \$ 600.—	
Orden de Disposición de Fondos N° 122	
Anexo D— Inciso VI— Turismo y Cultura — Otros Gastos—	
Princ. a)1— Parc. 15— .. \$ 4.000.—	
" " " 18— .. " 1.500.—	
" " " 35— .. " 5.000.—	
" " " 40— .. " 38.000.—	
	\$ 48.500.—
Para reforzar el :	
Princ. a)1— Parc. 11— .. \$ 900.—	
" " " 30— .. " 47.600.—	
	\$ 48.500.—
Orden de Disposición de Fondos N° 118	
Anexo D— Inciso IV— Registro Civil	
Otros Gastos—	
Princ. a)1— Parc. 9— .. \$ 1.000.—	
Para reforzar el:	
Princ. a)1— Parc. 12— .. \$ 1.000.—	
Orden de Disposición de Fondos N° 120	
Anexo D— Inciso XIV— Archivo y Biblioteca Histórico — Otros Gastos—	
Princ. a)1— Parc. 38— .. \$ 30.—	
Para reforzar el:	
Princ. a)1— Parc. 37— .. \$ 80.—	
Orden de Disposición de Fondos N° 131	
Anexo B— Inciso I— Secretaría Gobernación — Otros Gastos—	
Princ. b)1— Parc. 10— .. \$ 10.000.—	
" " " 16— .. " 5.000.—	
	\$ 15.000.—
Para reforzar el:	
Princ. b)1— Parc. 1— .. \$ 15.000.—	
Orden de Disposición de Fondos N° 47	

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20717 — G.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 7787/61.

—VISTO las presentes actuaciones donde corren agregadas facturas presentadas por "Sucesos Argentinos", relacionadas con notas cinematográficas y publicación en noticieros, referente a la obra de gobierno;

Por ello, atento las disposiciones del artículo 35 inciso g) de la ley de contabilidad vigente, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el gasto por la suma de \$ 345.000.— m/n. por la realización de notas cinematográficas y publicaciones en noticieros efectuadas por "Sucesos Argentinos".

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la provincia liquídese por intermedio de su Tesorería General la suma de Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 345.000.—) m/n. a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que esta a su vez lo haga efectivo a la representación de "Sucesos Argentinos" señora Tuka de Lavado, por el concepto precedentemente expresado con cargo de regular cuenta.

Art. 3º. — El gasto de referencia se imputará en la siguiente forma:

Anexo "D" Inciso 1 Item	
2 Otros Gastos Principal	
a)1— Parcial 30 Propaganda y Publicidad Orden de Disposición de Fondos N° 118 Ej. 1960/61	\$ 200.000.—
Anexo "B" Inciso 1 Item	
2 Otros Gastos Principal	
a)1— Parcial 23 Gastos Generales a clasificar por inversión Orden de Disposición de Fondos N° 45 Ejercicio 1960/61	" 145.000.—
	\$ 345.000.—

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por Sr. Sr. los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 20718 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente 2272—F—1961 (N° 2692/56 y 139/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 489—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por don José Andrés Figueroa; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de agosto de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos el peticionante contaba 61 años, 6 meses y 27 días de edad y 37 años, 7 meses y 25 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 15 a 17; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49, Decreto Ley 77/56, Ley 3372/59 y Ley 3649/61, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 21;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 489—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de setiembre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — Aceptar que el señor José Andrés Figueroa abone en esta Institución, mediante amortizaciones mensuales del 10 0/0 (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez accionado dicho beneficio, las sumas de \$ 3.420.42 (Tres Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos Con Cuarenta y Dos Centavos Moneda Nacional) \$ 3.814.63 (Tres Mil Ochocientos Catorce Pesos Con Sesenta y Tres Centavos Mon. Nac.) en concepto de cargo artículo 11 del Decreto 1044/57 y por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, respectivamente, formulado por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes.

Art. 2º. — Acordar al Auxiliar 7º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor José Andrés Figueroa, Mat. Ind. N° 3.938.148, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 3.460.40 (Tres Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos Con Cuarenta Centavos Mon. Nac.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 865.10 (Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos Con Diez Centavos Moneda Nacional), que otorga el artículo 29 del Decreto Ley N° 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20719. — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 36.613|61.

—VISTO lo dispuesto por el Decreto N° 19870 de 2|10|61, mediante el cual se dispone la autorización para la adquisición en forma directa de los siguientes artículos comestibles: verduras, frutas, pollos, pescados y huevos, con destino a los distintos servicios hospitalarios dependientes del Ministerio del rubro, por el bimestre setiembre|octubre|61; y teniendo en cuenta las facturas presentadas posteriormente por el Departamento de Lucha Antituberculosa, Policlínico Regional de Salta, "San Bernardo", Departamento de Maternidad é Infancia, Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y Centro de Higiene Social;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse las compras directas efectuadas por los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que seguidamente se detalla, y por las sumas que en cada caso se especifica, de acuerdo a las facturas presentadas, por los mismos que corren adjunto correspondientes al bimestre setiembre|octubre del año en curso:

Dep. de Lucha Antituberculosa, por compras según comprob. del 11 al 137 ..	\$ 241.472.—
Policlín. Reg. de Salta "San Bernardo por compras según comprobantes del 138 al 230	" 152.942.20
Dep. de Mat. é Inf., por compras según comprobantes del 231 288	" 87.600.50
Direc. de Patron. y Asit. Soc. de Men. por Com. s comprobantes 289 350 ...	" 99.257.50
Centro de Hig. Social, por compras según comprobantes del 351 405 ...	" 14.518.50
Total	\$ 595.790.70

Art. 2º. — Establécese que el importe de las compras directas aprobadas por el artículo 1º que ascienden a un total de \$ 595.790.70 m/n. (Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Noventa Pesos Con Setenta Centavos Moneda Nacional de Curso Legal) se imputará a la Partida Parcial 32 "Racionamiento y Alimentos" de los siguientes incisos del Anexo E— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— de la Ley de Presupuesto vigente:

Inciso 3—	\$ 241.472.—
Inciso 4—	" 152.942.20
Inciso 5—	" 87.600.50
Inciso 7—	" 99.257.50
Inciso 12—	" 14.518.50

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20720 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 37.118|61.

—VISTO en este expediente la licencia reglamentaria solicitada por el doctor Juan P. Guíñez y la propuesta de nombramiento del Dr. Jorge Alberto Coronel, en su reemplazo, efectuada por el Director de la Asistencia Pública;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase con carácter interino, Auxiliar 3º —Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del 19 de octubre hasta el 23 de noviembre del año en curso, al doctor Jorge Alberto Coronel, en reemplazo del doctor Juan P. Guíñez, que se encuentra con licencia reglamentaria; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1 Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, el periodo comprendido desde el 19 al 31 de octubre ppdo.; y al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1961|62, el periodo comprendido desde el 1º al 23 de noviembre del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20721 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 37.087|61.

—VISTO en este expediente el pedido de reconocimiento de servicios solicitados a favor del Dr. Mario Salim;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro:

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese una (1) guardia efectuada el día 12 de setiembre del año en curso, por el Dr. Mario Salim en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, en reemplazo del Dr. Víctor Marcos Ciquiar en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20722 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 37.195|61.

—VISTO lo solicitado por el Director del departamento de Odontología, referente al reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. María Cristina Pedroso;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la doctora María Cristina Pedroso —L. C. N° 8.786.340 en la categoría de Auxiliar 3º Odontóloga Asistente del Departamento de Odontología durante el tiempo comprendido desde el 1|9|61 al 30|9|61, (por razones de imprescindible necesidad).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1960|61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20723 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 37.435|61.

—VISTO que el director del Interior solicita reconocimiento de servicios a favor de los Dres. Dante Cermesoni y Bernardo Massafra, quienes se desempeñaron en Coronel Moldes y La Viña y en la localidad de El Chemical, respectivamente;

Atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a los informes emitidos por el Departamento de Personal y por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, a fojas 2 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Danton Cermesoni, en la categoría de Médico Regional de las Estaciones Sanitarias de Coronel Moldes, La Viña durante el tiempo comprendido entre el 11|9|61 hasta el 20|10|61 en el cargo de Auxiliar Principal.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Bernardino Massafra, como Médico Regional de la localidad de El Chemical, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de Octubre del año en curso, en la categoría

de Auxiliar Principal y por razones de imprescindible necesidad.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1960|61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20724 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 37.437|61.

—VISTO que la Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita reconocimiento de servicios a favor de la Dra. Maria Luisa Quiroga de Herrero, quién se desempeñó en la categoría de Auxiliar 3º —Médico Asistente de la mencionada Dirección;

Atento a lo dispuesto por el Departamento de Personal y a lo informado por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Dra. Luisa Quiroga de Herrero, en la categoría de Auxiliar 3º Médica Asistente dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de octubre del año en curso por razones de imprescindibles necesidades.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1960|61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20730 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 37.439|61.

—VISTO la licencia extraordinaria con goce de sueldo, solicitada por los doctores Juan Macchi Campos y Sergio Frías, con motivo de tener que asistir a un curso de Post-Graduados de Traumatología y Ortopedia en la ciudad de Córdoba;

Por ello y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y por Oficina de Personal;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Juan Macchi Campos L. E. N° 3.947.801 Au-

xiliar Princ. Jefe de Serv. del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 23 de setiembre y hasta el 3 de octubre del año en curso en razón de encontrarse comprendido en el Artículo 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Sergio Frías L. E. N° 3.911.023 Auxiliar 2º —Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por el tiempo comprendido desde el 25 de Octubre al 30 del mismo mes y del corriente año, en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20731 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 37.389|61.

—VISTO en las presentes actuaciones los reconocimientos de servicios solicitados a favor de las Srtas. Felipa Flores y Agustina Yonar, por desempeñarse en la Estación Sanitaria de Campo Quijano; Atento a los informes de Dirección de Administración, Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Felipa Flores, en la categoría de Auxiliar 5º Ayudante de Enfermera de la Estación Sanitaria de Campo Quijano, por el tiempo comprendido entre el 28 de diciembre de 1959 al 1º de enero del año 1960.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Agustina Yonar, en la categoría de Auxiliar 5º Ayudante de Enfermera de la Estación Sanitaria de Campo Quijano, por el tiempo comprendido entre el día 12 al 25 de enero de 1960.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo G Inciso Único— Item 2— Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20732 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 37.436|61.

—VISTO que la Dirección del Interior solicita reconocimiento de servicios por el Dr. Alfredo Vargas Orosco en la categoría de Auxiliar Principal Médico Regional de la Estación Sanitaria de Joaquín V. González en reemplazo

del Dr. César H. Costas que se encontraba en uso de Licencia Reglamentaria;

Atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública, y a lo informado por el Departamento de Personal y por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Alfredo Vargas Orosco, en la categoría de Auxiliar Principal Médico Regional de la Estación Sanitaria de Joaquín V. González durante el tiempo comprendido desde el 1º de marzo al 12 de abril del año en curso, en reemplazo del Dr. César H. Costas, quién se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E—

Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia (Ejercicio 1960|61).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20.733 — A—

SALTA, Octubre 31 de 1961,

Expediente N° 37.074|61.

VISTO la renuncia presentada por la Hna. Palmestina de Andrea, al cargo de Ayudante 9º —Religiosa del Departamento de Lucha Antituberculosa; a partir del día 1º de setiembre del corriente año.

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. PALMERINA DE ANDREA, al cargo de Ayudante 9º —Religiosa del Departamento de Lucha Antituberculosa—, a partir del día 1º de setiembre del año en curso.—

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Hna. DORILA ESPINOSA, en el cargo de Ayudante 9º —Religiosa del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 1º de setiembre al 31 de octubre inclusive del año en curso en reemplazo de la Hna. Palmestina de Andrea que renunciara.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)9— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.734 — A—

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 37.200|61.

VISTO en las presentes actuaciones los reconocimientos de servicios solicitados a favor de la Srta. Antonia Yone Mamani de Luna y Srta. Celina del Carmen Bellido del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. ANTONIA YONE MAMANI DE LUNA L.C. N° 1.952.989 — en la categoría de Ayudante 9º — Personal Obrero y de Maestranza, durante el tiempo comprendido entre el 27 de julio al 30 de setiembre del año en curso, en reemplazo del Sr. Segundo Rodríguez, que no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2º Reconócese los servicios prestados por la Srta. CELINA DEL CARMEN BELLINO — L.C. N° 6.689.294 — en la categoría de Ayudante 9º — Auxiliar de Servicios de la Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido entre el 27 de julio al 30 de setiembre del año en curso, en reemplazo del Sr. Vicente Vargas que no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º se imputará al Anexo E — Inciso 3 — Item 1 — Princ. a) 2 — Parcial 1; y referente al Art. 2º se hará al Anexo E — Inciso 3 — Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 de la Ley de presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20735 — A —

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 37.156/61.

VISTO que el Jefe de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", pone en conocimiento que la Srta. Nilda Chocobar Ayudante 3º Enfermera del citado nosocomio, es reincidente en faltas consecutivas con y sin aviso sin causas justificadas;

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el art. 6º del Decreto N° 3820 corresponde la cesantía de la mencionada empleada (Abandono de servicios);

Por todo ello, atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 26 de setiembre del año en curso, a la Srta. NILDA CHOCOBAR — Ayudante 3º — Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" (Personal Sub-Técnico) por estar comprendida en las disposiciones contenidas en el art. 6º del Decreto N° 3820 (Abandono de Servicios).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20.736 — A —

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 37.337/61.

VISTO en las presentes actuaciones la licencia solicitada por el Dr. Mario Salim, para asistir al XI Congreso Argentino de Obstetricia y Ginecología realizado en Buenos Aires entre los días 20 al 30 inclusive del mes de Octubre ppdo. encontrándose el mismo comprendido en las disposiciones establecidas en Art. 34 del Decreto N° 10.113; y siendo necesario reconocer los servicios prestados por el reemplazante;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Dirección Liquidaciones y Sueldos respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. MARIO SALIM, en la categoría de Auxiliar 1º Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, por el tiempo

comprendido entre los días 20 al 30 inclusive del mes de octubre del año en curso, en base a lo establecido en el art. 34 del Decreto n° 10.113.

Art. 2º — Reconócese una (1) guardia efectuada el día 20 de octubre del año en curso por el Dr. Víctor Chiquar en la categoría de Auxiliar 1º Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo del Dr. Mario Salim en uso de licencia extraordinaria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2º del presente decreto se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20.737 — A —

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 36.790/61. — 36.067/61.

VISTO en este expediente las actuaciones relacionadas con la licencia extraordinaria del doctor JUAN ANTONIO MERCADO en la cátedra de Higiene y Medicina Social e Industrial en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde" y el reconocimiento de servicios prestados por el Doctor JOSE SEGUNDO ASHUR y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que la licencia extraordinaria concedida al doctor JUAN ANTONIO MERCADO en la cátedra de Higiene y Medicina Social e Industrial en la Escuela Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", mediante Decreto N° 17.483, de fecha 28 de abril del año en curso, es en tres (3) horas semanales y no como se consignara en el citado Decreto.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE SEGUNDO ASHUR en la cátedra de Higiene y Medicina Social e Industrial, con tres (3) horas semanales en la Escuela "Dr. Eduardo Wilde", desde el 2 de mayo al 31 de octubre del año en curso, en reemplazo del doctor Juan A. Mercado, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se imputará al Anexo E — Inciso 15 — Item 1 — Principal a) 8 — Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.738 — A —

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 37.212/61.

VISTO en este expediente el pedido de designación con carácter interino para el doctor ERNESTO TAMAYO OJEDA — C.I. 96.084 — como Auxiliar 1º Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del día 20 de Octubre y hasta el 30 del mismo mes del año en curso, en reemplazo del doctor Jorge Maximiliano Vasvari, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase con carácter interino al doctor ERNESTO TAMAYO OJEDA — C.I. 96.084 en la categoría de Auxiliar 1º Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 20 de octubre hasta

el 31 del mismo mes, del año en curso, en reemplazo del doctor Maximiliano Vasvari, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; debiendo imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.740 — A —

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 37.165/61.

VISTO el pedido de designación con carácter interino para el doctor JOSE HERRERA — L. E. N° 3.952.935 — en la categoría de Auxiliar 3º Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 16 de octubre al 31 del mismo mes del año en curso, en reemplazo del doctor Welindo Toledo que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase con carácter interino al doctor JOSE HERRERA L.E. N° 3.952.935 en la categoría de Auxiliar 3º Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública — durante el tiempo comprendido desde el 16 de octubre y hasta el 31 de octubre del año en curso, en reemplazo del doctor Welindo Toledo, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; debiendo imputarse dicha erogación al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.741 — A —

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expediente N° 37.283/61.

VISTO en estas actuaciones, la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Terán, al cargo de Ayudante 9º Administrativo del Hogar de San Lorenzo y la propuesta de designación del Señor Miguel Auchanq en su reemplazo;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Terán L.E. N° 7.240.708 al cargo de Ayudante 9º Administrativo del Hogar de San Lorenzo dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, con anterioridad al 9 de octubre del corriente año.

Art. 2 — Designase a partir del 31 de Octubre del corriente año al señor MIGUEL AUCHANQ L. E. N° 7.264.204 en el cargo de Ayudante 9º Personal Administrativo del Hogar de San Lorenzo dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en vacante por renuncia del Sr. Carlos A. Terán; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso 7 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto — Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N 20.742 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 37.165/61.

Visto en este expediente donde el doctor José Antonio Gutiérrez, solicita licencia con goce de sueldo, por el término del año, para ausentarse Buenos Aires para realizar estudios sobre Hematología; Atento a la propuesta formulada por el Jefe de Laboratorio Central del Policlínico Regional San Bernardo, en reemplazo del Dr. Gutiérrez, y a lo dispuesto en Memorandum N° 333 del Ministerio del rubro y teniendo en cuenta el informe de Oficina de Personal de su dependencia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédesse licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del 1° de noviembre del corriente año y por el término de un (1) año, al doctor JOSE ANTONIO GUTIERREZ — Auxiliar 3° — Bioquímico Asistente del Policlínico Regional San Bernardo, por los motivos expuestos precedentemente y en base a lo establecido el art. 34 del Decreto N° 10.113.—

Art. 2° — Designase con carácter interino, a partir del 1° de noviembre del corriente año, a la doctora LUISA MORENO, en el cargo de Auxiliar 3° — Bioquímica Asistente del Policlínico Regional San Bernardo— debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 3)1 de la Ley de Presupuesto— Ejercicio 1961/1962.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20.743 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 36.538/61.

VISTO en este expediente que mediante el Art. 2° del Decreto N° 19.438 de fecha 30 de Agosto del corriente año, se designa al Dr. VICTORIANO DE LA ARENA como Auxiliar 3° Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias; y teniendo en cuenta lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro, con fecha 30 de Octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase sin efecto al artículo 2° del Decreto n° 19.438 de fecha 30 de agosto del año en curso, en razón de haberse regularizado la situación del Dr. Victoriano de la Arena, mediante la ampliación del Presupuesto— Inciso 17 — Profesionales (Decreto n° 20.142 del 17/10/61).—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.744 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 35.859.

VISTO en este expediente el pedido de reconocimiento de servicios prestados por la señorita ARGENTINA ALBORNOZ en la categoría de Auxiliar 3° — Personal Administrativo — Técnico de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores— durante el tiempo comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de agosto del año 1960; atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por la señorita ARGENTINA ALBORNOZ en la

categoría de Auxiliar 3° — Personal Administrativo — Técnico de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores—, durante el tiempo comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de agosto del año en curso.—

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único— Item 2— Principal 3 Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20746 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 36.802/61.

VISTO en este expediente que mediante el Art. 2° del Decreto N° 19.538 de fecha 5 de setiembre del año en curso, por el cual se reconocen los servicios prestados por la Srta. Sara Gladys Saravia, como Ayudante 2° — Administrativa del Departamento de Lucha Antituberculosa;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios efectuado mediante el Art. 2° del Decreto n° 19.538 de fecha 5 de setiembre del corriente año, a favor de la señorita SARA GLADYS SARAVIA debe ser en la categoría de Ayudante 1° y no de Ayudante 2° como se consignará en el citado Decreto.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.747 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 36.952/61.

VISTO la nota elevada por el Dr. Juan Gualberto Espinosa, mediante la cual solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo en los cargos de Auxiliar 1° Médico de Guardia y Auxiliar 1° Médico de Guardia (Interino de la Dirección de Asistencia Pública, respectivamente,

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédesse licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en los cargos de Auxiliar 1° Médico de Guardia (Interino) de la Dirección de Asistencia Pública y Auxiliar 1° Médico de Guardia de la citada Dirección, respectivamente, al Dr. JUAN GUALBERTO ESPINOSA a partir del día 12 de Setiembre al 13 de Octubre del año en curso, en base a lo establecido en el art. 29 del Decreto N° 10.113.—

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ANTONIO CARLOS ARATJO — L. E. N° 7236.511, en los cargos de Auxiliar 1° Médico de Guardia y Auxiliar 1° Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública (dos cargos) durante el tiempo comprendido desde el 12 de Setiembre al 13 de Octubre inclusive del año en curso en reemplazo del Dr. JUAN GUALBERTO ESPINOSA en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.—

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20.748 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 37.219/61.

VISTO en este expediente el pedido formulado por la Dirección del Patronato y Asistencia Social de Menores, referente al reconocimiento de servicios prestados por: PETRONA RODRIGUEZ DE PEREYRA y JULIA DE ROMERÓ, que se desempeñaron como Personal de Servicios en la citada repartición durante los meses de Febrero a Setiembre del año en curso y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por la Srta. PETRONA RODRIGUEZ DE PEREYRA, en la categoría de Ayudante 9° — Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido desde el 5 de febrero, hasta el 30 de setiembre del año en curso en vacante prevista en Presupuesto del inciso 7.—

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por la Srta. JULIA DE ROMERO, en la categoría de Ayudante 9° — Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido desde el 1° de Febrero hasta el 30 de setiembre del año en curso, en vacante prevista en Presupuesto Inciso 7.—

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a)4— Parcial 1— de la ley de presupuesto en vigencia.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20.749 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N 37.158/61.

VISTO en este expediente el pedido formulado por el doctor VICTOR ABREBANEL — Auxiliar 1° Jefe de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en el sentido de que se conceda licencia extraordinaria con goce de sueldo a partir del día 14 de octubre hasta el 31 del mismo mes del año en curso con motivo de poder asistir al VII Congreso de Oftalmología que se realizará en la ciudad de Rosario;

Atento a lo manifestado en Memorandum N° 813 que corre a Fs. 2 de estas actuaciones y a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública ante el VII Congreso de Oftalmología que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario, durante los días 14 al 31 de octubre del año en curso, al doctor VICTOR ABREBANEL — Jefe de Oftalmología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".—

Art. 2° — Concédesse licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor VICTOR ABREBANEL — Jefe de Oftalmología del Policlínico Regional "San Bernardo" Auxiliar 1° durante el tiempo comprendido, desde el 14 de octubre hasta el 31 del mismo mes inclusive, del año en curso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 del Decreto n° 10.113.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20.750 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente Nº 5962|61.

VISTO en las presentes actuaciones el Decreto Nº 16.766|61 y teniendo en cuenta la necesidad de dejar establecido la categoría y la imputación consignada en el mismo;

Atento a lo manifestado por Oficina de Liquidaciones y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la categoría que corresponde al Reconocimiento de Servicios dispuesto por Decreto Nº 16.766 en su Art. 1º lo es de Auxiliar 2º — (Médico de Consultorio) y no como se estableciera en el citado decreto.—

Art. 2º — Déjase establecido que la imputación dispuesta por el Art. 2º del Decreto Nº 16.766 corresponde a la siguiente partida: Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20.751 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961

VISTO el Memorandum cursado por Dirección del Interior, mediante el cual se solicita se deje sin efecto el Decreto Nº 18.742, de fecha 19 de julio del año en curso, por el cual se aprueba el Contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y Dr. JOSE MARIA ARGANARAZ; en virtud de que el citado profesional ha sido designado, con carácter interino, Director de 2da. del Hospital "San Roque" de Embarcación, a partir del 1º de julio del corriente año, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto Nº 18.873 del 27|6|61;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 18.472 del 19|7|61, a partir del día 1º de junio del año en curso, por el que se aprobaba el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el doctor JOSE MARIA ARGANARAZ; en virtud de que el mismo ha sido designado, como Director interino (Director de 2da.) del Hospital "San Roque" de Embarcación, mediante el artículo 5º del Decreto Nº 18.873 de fecha 27|6|61 desde la fecha en que se rescinde el citado contrato.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20.752 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Registro 5980 61.

VISTO la necesidad de rectificar lo dispuesto por el Decreto Nº 17.846|61, en lo referente al término como así también en la imputación consignada en el mismo.

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 17.846 de fecha 19 de mayo de 1961—

Art. 2º — Designase interinamente en la categoría de Auxiliar 2º — Bióquímica Agregada del Departamento de Maternidad e Infancia a la Sra. SOFIA DE ZELARAYAN, L.C. Nº 9.481.653, a partir del día 13 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a la titular Sra. Blanca Alicia B. de Morey.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º del presente decreto, se imputará al Anexo F— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20754 —E—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente Nº 3368|61.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Parcial Modificadorio de Obra, correspondiente a "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 177.524,80 %.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2— Parcial Modificadorio de Obra correspondiente a "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido por DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA a favor de los contratistas ESTEBAN y BANCHIK S.R.L., por la suma de \$ 177.524,80 %.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, la suma de \$ 177.534,50— m/n. (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 80|100 MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI—Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II—Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto en vigencia.—

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente tendrá la suma de \$ 17.752,48 % en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20755 —E—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente Nº 2006 61.

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 3686, promulgada en fecha 5 de octubre del año en curso,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase la partida Parcial 2— del Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de

Origen Provincial del Presupuesto vigente, en la suma total de \$ 15.000,— %.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma de \$ 15.000,— m/n. (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a las COMISIONES PRO— REFECCION DE LAS ESCUELAS NACIONALES Nº 366 DE EL ALFARCITO y Nº 190 DE EL GOLGOTTA, ambas de el Departamento de Rosario, de forma en la forma y proporción que indica la Ley Nº 3686|61, con imputación a la partida ampliada por el artículo primero del presente Decreto.—

Art. 3º — El subsidio otorgado está sujeto al cumplimiento de las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 19.010|61.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20756 —E—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente Nº 2893|61.

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 3674, promulgada en fecha 26 de Setiembre del año en curso, por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Incórporese la Ley Nº 36.74|61 dentro del Anexo II— Inciso I— con la siguiente imputación: Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 2— "CONSTRUCCION MONUMENTO AL SR. HIPOLITO YRIGOLEN" Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente, en la suma de \$ 3.000.000,— %: (TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20757 —E—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente Nº 3432|61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a "Construcción Estación Terminal de Omnibus" emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 248.392,— m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 5— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a "Construcción Estación Terminal de Omnibus" emitido por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a favor del contratista ISIDORO LEONARDUZZI, por la suma de \$ 248.392,— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 248.392,— m/n. (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRES-CIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 1— Subtítulo B—

Lubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.—

Artículo 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 24.839,20 en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20758 —E— SALTA, Octubre 31 de 1961. Expediente Nº 1678/61.

VISTO lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta en su Resolución Nº 750, de fecha 10 de Mayo del corriente año, por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 750, dictada por el H. Consejo General de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, el día 10 de Mayo del año en curso, la que se transcribe a continuación:

VISTO el pedido de licencia extraordinaria por el término de seis meses sin goce de sueldo, formulado por el Ing. Mec. Elect. Don Laureano Hoyos, dependiente del Dpto. Electromecánico, y teniendo en cuenta lo informado y aconsejado por el mencionado Departamento y lo manifestado por Oficina de Personal, atento a las razones invocadas, EL CONSEJO GENERAL RESUELVE: Art. 1º — Aconsejar al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se amplíe en seis meses, la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, concedida mediante Decreto Nº 15.730, al Ing. Mec. Elect. Don LAUREANO HOYOS, 2º Jefe del Departamento Electromecánico, de conformidad a las razones invocadas en el pedido formulado por el recurrente, informes producidos y a lo establecido en el último párrafo del art. 2º del Decreto Nº 10.118 y a partir del 15 del corriente mes y año". Fdo. Ing. Civil Mario Morosini — Administrador General A.G.A.S. — Jorge Alvarez Secretario — A.G.A.S.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20759 —E— SALTA, Octubre 31 de 1961. Expediente Nº 2992/60

VISTO este expediente por el cual el señor Juan Benito Lajad solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad catastral Nº 178, ubicada en el Dpto. La Viña, con una superficie bajo riego de 2.2660 Has. y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración Genl. de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resoluciones N.ºs. 1051 de fecha 8 de Setiembre de 1960 y 1030 del 5 de Julio de 1961,

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

-El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por usos y costumbres por el señor JUAN BENITO LAJAD, y otórgase nuevo título de concesión para irrigar dos hectáreas dos mil seiscientos ochenta metros cuadrado del inmueble catastral Nº 178, ubicado en el Departamento de La Viña, con una dotación de un litro cincuenta centilitros a derivar del Río Chufampamla (marzen izquierdo) y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de doce horas en un ciclo de cuarenta y siete días con todo el caudal de la acequia "La Posta".—

Art. 2º — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20760 —G— SALTA, Octubre 31 de 1961. Expediente Nº 8105/61.

VISTO el decreto Nº 20.296 de fecha 26 de octubre del año en curso, y atento lo informado por el Departamento de Pagos y Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,--

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la liquidación dispuesta por decreto Nº 20.206/61, deberá ser efectuada con los fondos "CAJA VALORES A RE- GULARIZAR" — OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20761 —G— SALTA, Octubre 31 de 1961. Expediente Nº 8324/61, 8325/61, 8326/61, y 8327/61.

Las presentes actuaciones se relacionan con donaciones de elementos deportivos con destino a diferentes entidades que oportunamente solicitaron los elementos de referencia al Gobierno de la Provincia; Por ello y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio con destino a las entidades deportivas que a continuación se detalla y por los montos que se expresan seguidamente, a los efectos de su inversión en los conceptos precedentemente expuestos:

Table with 2 columns: Entity Name and Amount. Includes Arceña, Club San Miguel El Bordo, Asociación Fomento Deportivo, Club Chicoana, Club Deportivo Alfredo Guzmán, and a total sum of \$ 13.717,60 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por intermedio de su Tesorería General la suma total de TRECE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON SETENTA OBTAVOS MONEDA NACIONAL (m/n. 13.717,60) a favor del Departamento de Pagos del

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que a su vez cancele las facturas de los elementos donados y que corren agregados en el presente expediente y en la proporción que correspondiere.—

Art. 3º — El gasto de referencia se imputará al Anexo B— Inciso 1— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial Orden de Disposiciones de Fondos nº 92 Ejercicio 1960/1961.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20762 — G. Salta, Octubre 31 de 1961. Expediente Nº 8329/61.

—VISTO la resolución Nº 21/61 de fecha 31 de octubre de 1961 dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" y atento las cláusulas de la misma:

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 21/61 de fecha 31 de octubre de 1961, dictada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" que a continuación se transcribe:

Salta, 31 de Octubre de 1961. Resolución Nº 21/61.

Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"

—Vista la ley Nº 3707 que rige para el personal docente de establecimientos educacionales de enseñanza secundarias, artística y técnica, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y considerando que mediante el artículo 28 se establece dos categorías para los cargos de profesores en los establecimientos de enseñanza artística y siendo necesario proceder a establecer quienes son los profesores que deben ser considerados de acuerdo a sus funciones específicas dentro de cada una de los apartados a) y b) del referido artículo 28.

El Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"

RESUELVE:

Art. 1º. — Quedan comprendidos dentro del apartado a) del artículo 28 de la Ley 3707 como profesores de materias básicas con una equivalencia a 20 horas semanales a los siguientes profesores: Raúl Luis Brie — Profesor de Pintura Osvaldo Juane — Profesor de Pintura Luis Preti — Profesor de Pintura Jorge Hugo Román — Prof. de Pintura Rodolfo Argenti — Prof. de Escultura Esdra Luis Gianella — Prof. de Escult. José Benjamín Heredia — Prof. de Grab. Dora Frías — Profesora de Dibujo

Art. 2º. — Quedan comprendidos dentro del apartado b) del artículo 28 de la ley 3707 como profesores de materias teóricas con una equivalencia a 17 horas semanales a los siguientes profesores:

Norma Buccianti — Profesora de Teoría Técnica y Composición,

Dora B. de Gianella — Profesora de Historia del Arte.

Art. 3º. — Cúrsese para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4º. — Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

Firmado: Rodolfo Argenti — Director Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9877 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el señor Daniel Patrón Costas en expediente Nº 3862—P el día dieciocho de Julio de 1961 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y desde allí 24.000 mts. al Sur y 8.000 mts. al Oeste hasta encontrar el punto de partida, desde este punto se miden 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y 4.000 mts. al Este, encerrando una superficie de 2.000 Has.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 18 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 17 al 30[11]61.

Nº 9865 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia presentada por el señor Francisco Ricardo Valdez Villagrán en Expediente Número 2728—V el día veintiuno de Marzo de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún

derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela de Las Cuevas, desde ahí 400 mts. 90º hasta P. P.— Desde ahí 2.500 mts. 180º, 4400 mts. 270º 4.500 mts 0º, 4.400 mts. 90º y 2.000

mts. 180º.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 50 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 3428—S—60. Dentro de la superficie libre se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Virgen del Valle", Expte. 3448—V—60 Isa. 2a." Expte. 100.649—C—54 y "Las Cuevas", Expte. 2863—G—58,

A lo que se proveyó.— Salta, junio 27 de 1961 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 16 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 16 al 29[11]61

Nº 9857 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Alberto J. Harrison en Expediente Número 3850—H el día Diecisiete de Julio de 1961 a Horas Nueve..

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El esquinero Nor—este de la Mina Industria (14) forma Punto de Partida (P. P.), desde allí se mide al Norte 3.000 metros y al Oeste 4.000 metros, desde donde al Sud 6.000 metros y al Este 4.000 metros y de allí al Norte 3.000 metros hasta Punto de Partida, excluyendo las minas Industria, Juanita, y Rita, que se encuentran dentro de los límites indicados, así encerrando 1.800 hectáreas de este cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y dentro de la zona de seguridad.— A lo que proveyó.— Salta, Setiembre 8 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Octubre 18 de 1961.

Martin Adolfo Diez — Secretario
e) 15 al 28[11]61

Nº 9809 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE NUMERO 3733 —F— EL DIA TRES DE MARZO DE 1961 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida (P. P.) el Cerro Chipas de donde se medirán 4.000 metros con azimut 180º para llegar al punto 1, desde aquí con azimut 270º se medirán 5.000 metros para llegar al punto 2; desde aquí se medirán 4.000 metros con azimut 360º para llegar al punto 3 y finalmente desde este último punto con azimut 90º se medirán 5.000 metros para llegar al punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el expediente, resulta superpuesta en 1.200 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 3714—Z—61, quedando una superficie libre estimada en 800 hectáreas. A lo que proveyó. Salta, 11 de Setiembre de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 10 al 23—11—61

Nº 9805 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAROZZITA EN EXPEDIENTE NUMERO 3777—M EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La superficie está constituida por cuatro unidades de medida que forman un rectángulo de 3.000 metros por 6.666 metros de lado, ubicado en la forma siguiente: a partir de la cumbre del Cerro de Chipas se miden 800 metros al Este para determinar el punto "A", desde este punto se miden 11.000 metros al Sud para determinar el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este para determinar el punto "C", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud para determinar el punto "D", desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste para determinar el punto "E", desde este punto se miden 3.000 metros al Norte para determinar el punto "F" y desde este último punto se miden finalmente 2.666 metros al este para cerrar el rectángulo en el punto "B".— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pe

dimentos.— A lo que se proveyó.— Salta, julio de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase hasta su oportunidad. Luis Chagar.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 24 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 9 al 22—11—61

Nº 9804 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO ANTONIO TRIPODI EN EXPEDIENTE NUMERO 3778—T EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961.— A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: A partir de la cumbre del cerro de Chipas se miden 800 metros al Este determinando el punto "A", desde este punto se miden 14.000 metros al Sud determinando el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este determinando el punto "C", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud determinando el punto "D", desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste determinando el punto "E", desde este punto se miden 3.000 metros al Norte determinando el punto "F" y finalmente desde este punto se miden 2.666 metros al Este para cerrar el rectángulo en el punto "B".— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 31 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y reserve hasta su oportunidad. Luis Chagar.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, agosto 22 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario

e) 9 al 22—11—61

Nº 9805 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LA SEÑORITA RAFAELA RODRIGUEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3547—R EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1960 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona

peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón esquina Sud Oeste de la mina "La Ciélega", expte. 924 G y se miden 1.000 metros al Oeste y 2.500 metros al Norte para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y finalmente 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscrita gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone en 1.000 hectáreas aproximadamente al catastro expte. 2394—B—58, resultando la superficie libre restante dividida en dos fracciones una al N.O. de aproximadamente 38 hectáreas y otra al Este de aproximadamente 962 hectáreas.— La inscripción opta por la zona ubicada al Este.— Salta, noviembre 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y reserve hasta su oportunidad.— Luis Chagar.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, octubre 19 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 9 al 22—11—61

Nº 9313 — EDICION DE MINA

Señor Juez de Minas: Mario De Nigris, constituyendo domicilio legal en Pasaje Gonzalo de Abreu 1555, en el Expte. 1602, letra N, de cantera Cayetana, al señor Juez me presentó y respetuosamente, dijo: Que de conformidad con la cláusula primera del decreto número 9020 dictado por el Poder Ejecutivo de la provincia el 15 de Mayo de 1948, en el Expediente número 0257, letra D, del mismo año de Subasta de Licitación, que habiéndose vencido el término de la antes referida cantera, vengo a solicitar la renovación de la concesión en las condiciones que se estipulan actualmente para la que tengo presencia sobre terceras licitaciones. Procede de conformidad con lo establecido en el art. 1º de Nigris. Recibido en Jefe de Minas, hoy veintinueve de octubre de 1958 siendo homologado y despachado R. A. de los Ríos, noviembre 7 de 1961. Tengo presente lo manifestado en el expediente antecedente. Publíquese la solicitud de renovación y este proveído en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, llamando por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, art. 112 del Decreto — Ley 4330. Notifíquese al solicitante y al señor Jefe de Gobierno en su despacho. Luis Chagar, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, noviembre 8 de 1961.

e) 13, 22—11 y el 1º 12—61

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9806 — Poder Ejecutivo Nacional
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
División Salta

— Llámase a Licitación Pública Nº 2, hasta el día 20 de noviembre de 1961 a las once horas, para la venta de mar-

cos metálicos para puertas y ventanas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en las oficinas de la División Salta de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Deán Funes 140 — Tercer Piso — Casilla de Correo 51 — Teléfono 3363 Ciudad de Salta.

Los materiales se exhiben en el local de la calle O'Higgins esquina Maipú— Ciudad de Salta en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 de lunes a viernes.

Depósito de garantía 1 0/0 del importe total de la oferta.— El pliego de la licitación se provee sin cargo.

e) 22 al 24/11/61

Nº 9895 — INSTITUTO NAC. DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8747/61

— Llámase a Licitación Pública Nº 13/62 para el día 12 de diciembre de 1961 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de impresos destinados a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal, Pcia. de Buenos Aires, Salta, Córdoba y Tucumán, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1961/62.—

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Venta, sito en la calle Vials 489— Planta Baja Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

BUENOS AIRES, Noviembre 20 de 1961

e) 21/11 al 4/12/61

Nº 9894 — YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES
Licitación Pública Y.S. Nº 609/61

— Llámase a Licitación Pública Y.S. Nº 609/61 para el montaje y desmontaje de cañerías en Zona Norte con apertura en la Administración de los Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, el día 30 de Noviembre del corriente año.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la Oficina de Compras en Plaza, sito en Campamento Vespucio y en la Representación Legal de Y. P. F. en Deán Funes 8 Salta, previo pago de \$ 200. m/n.

ADMINISTRACION DEL YAC. NORTE

e) 21 al 23/11/61

Nº 9819 — S. E. O. P.

Dirección Nacional de Vialidad

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de Ruta 40, tramo Payogastilla — Angastaco (Pasarelas y defensas en Río Calchaquí), \$ 10.384.750,00. Presentación propuestas: 6 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 13/11 al 1/12/61.

Nº 9813 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación pública Nº 5/62 para el día 27 de noviembre de 1961 a las 11,00 por la provisión de registradores automáticos y caldímetros con destino al Establecimiento Azufero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C Depto. Abastecimiento

e) 10 al 23—11—61

CONCURSO PUBLICO

Nº 9876 — Correos y Telecomunicaciones — AVISO:

La Secretaría de Comunicaciones llama a Concurso Público por el término de treinta (30) días hábiles, a contar del 20/11/1961 para la Instalación de Estaciones de Radiodifusión de Baja Potencia en las localidades de Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán.

Las condiciones podrán consultarse en la Oficina de Correos y Telecomunicaciones local.

Fdo.): Florentino Batalla, Jefe de División Presupuestos — Dirección Gral. de Administración.

Carlos J. Sotomayor, Jefe del Distrito 18º (Salta) — Secretaría de Comunicaciones de la Nación.

e) 17 al 23/11/61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9893 — REF: Expte. Nº 18521/48 s/inscripción aguas privadas.

— EDICTO CITATORIO —

—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que Angel Isidro Villafañe y Emma Melida López de Villafañe tienen solicitada ante esta Administración la inscripción como privadas las aguas que nacen y mueren dentro de la propiedad "SANTA CLARA", catastro Nº 223, ubicada en el Departamento de Guachipas; al solo efecto impositivo y del catastro de Aguas.

Tec. CARLOS C. R. CORREA — Jefe División Irrigación — A. G. A. S.

e) 21/11 al 4/12/61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9906 — Edicto Sucesorio:

—El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antenor Otero. — Habilitase la Feria de Enero próximo.

Salta, Noviembre 14 de 1961.

Anibal Urribarri — Escribano Secret. e) 22/11/61 al 5/1/62

Nº 9896 — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Sulca o Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca. — Salta, 9 de Noviembre de 1961. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 21/11/61 al 4/1/1962.

Nº 9875 — Edictos Sucesorios. — El Dr. Adolfo D. Torino Juez en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Benito Flores, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 15 de Noviembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 17/11/61 al 2/1/1962.

Nº 9863 — Edicto Sucesorio:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Co-

mercial de la ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo bajo apercibimiento de ley.

Anibal Urribarri — Escrib. Secretario e) 16/11 al 29/12/61

Nº 9862 — EDICTO:

ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALVINA VIDAURRE DE ABAN, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Salta, noviembre de 1961

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9848 — SUCESORIO:

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIGUEL SPINOSA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 19 de Septiembre de 1961

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9845 — SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación El doctor Antonio J. Gómez Augier, en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Norberto o Norberto Benavidez, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, 13 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9844 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Paula Cañizares de Rodríguez.

Salta, Octubre 31 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 14/11 al 27/12/61.

Nº 9840 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, Doctor APTO ALBERTO FLORES cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO HELECTO FERRERA.— Metán 6 de Noviembre de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 14—11 al 27—12—61

Nº 9812 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Elimenea Ranea. Salta, noviembre 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9811 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 5a. Nominación, Antonio J. Gómez Augier, en el juicio sucesorio de don JUAN MANUEL FLORES, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores. Salta, 9 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9808 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de FUNDACION PEDRO CLERICO.

SALTA, 6 de noviembre de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 9/11 al 21/12/61

Nº 9798 — SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dorila Arce de Posadas para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

Anibal Urribarri — Escr. Secret. Int.

e) 8/11 al 20/12/61

Nº 9789 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don Juan Falú, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en expediente Nº 29551/61.— Fdo: Dr. José Ricardo Vidal Frías.

Salta, Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9783 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Manuela ó Manuela Dominga Tezeira ó Teseyra de Díaz.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9782 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Leocadio Cardozo.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 7/11 al 19/12/61.

Nº 9774 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Solís para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 31 de 1961

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 6/11 al 18/12/61

Nº 9759 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dr. Abdo Alberto Flores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueldo de Barboza.

METAN, Octubre 30 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.

e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9758 — El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, Dr. Abdo Alberto Flores, cita y emplaza a here-

denos y acreedores de Benancio López, Julia Palavecino, y Viterman López de Palavecino, por treinta días.

MEETAN, Octubre 30 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9757 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sara Reviñak o Rebiñene de Vinograd.

SALTA, Octubre 26 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3/11 al 15/12/61

Nº 9746 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Enrique A. Sotomayor, CITA por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTINEZ, Public. diario Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Setiembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana
e) 2-11 al 14-12-61

Nº 9741 — EDICTO SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Agueda Sánchez Robertson o Agueda Sánchez de Robertson y Tomás Cameron Robertson, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 20 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9732 — EDICTOS CITATORIOS. — El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Angel Rafael Acosta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 31-10 al 13-12-61.

Nº 9730 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini, por el término de ley. — Salta, 26 de Junio de 1961.

AUGUSTO ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9729 — EDICTO CITATORIO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, en el juicio Sucesorio de Cardozo, Angel María, Expte. 29740/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9728 — EDICTO CITATORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Zambrano Santiago, Expte. Nº 29.750/61, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31/10 al 13/12/61.

Nº 9725 — Edictos. — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia — en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don

Julián Guanca, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley. — Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Octubre 20 de 1961. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 30/10 al 12/12/61.

Nº 9694 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lorna Acosta de Olarte.

SALTA, Octubre 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26/10 al 7/12/61

Nº 9687 — EDICTO:

—VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y de Adrián o Adrián de Jesús Sánchez.

EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.
VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular — Embarcación.
e) 25/10 al 6/12/61

Nº 9674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARRIES, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 18 de 1961. —

ANIBAL URRIBARRI

Secretario
e) 24/10/61 al 5/12/61

Nº 9654 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de ETELVINA ORTIZ DE LIMACHE. —

SALTA, Octubre 18 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario.
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9652 — SUCESORIO:

—Oscar A. Rocco Juez de Paz Propietario de Chicoana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALERIO CHOCOBAR y de EUGENIA LIBERATA CRUZ o EUGENIA CRUZ o EUGENIA CRUZ DE MORALES o EUGENIA LIBERATA CRUZ DE CHOCOBAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

CHICOANA, Octubre 16 de 1961.
PUBLIO R. ARIAS — Secretario.
OSCAR A. ROCCO — J. J. de Paz Propietario CHICOANA
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9639 — EDICTO:

—El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don JUAN MARTIN DOUSSET para que hagan valer sus derechos. —

Adolfo Domingo Torino, Juez.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9638 — EDICTO:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a acreedores y herederos de don SEBASTIAN BALLATO para que hagan valer sus derechos. —

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 23/10 al 4/12/61.

Nº 9635 — EDICTOS:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO HERRERA.

SALTA, Octubre 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/10 al 1/12/61.

Nº 9630 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SINGH HAZARA.

Salta, 10 de octubre de 1961
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 19-10 al 30-11-61

Nº 9606 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Epifania Farfán por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, Setiembre 26 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 17/10 al 28/11/61.

Nº 9566 — EL Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ra. Nominación de Salta, capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE ANTONIO PALERMO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 18 de Setiembre de 1961.
Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 11/10 al 23/11/61

REMATES JUDICIALES

Nº 9909 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo

Judicial — Camión G.M.C. Modelo 56 Con la Base de \$ 147.000. — m/n.

—El día martes 28 de noviembre a Hs. 17 en mi escritorio de remates de calle

Reynolds, Aves 23 de esta ciudad de Salta Remataré, con la base de \$ 147.000. —

nº 9909 — Camión marca G.M.C. Modelo 1956 — Motor Nº B — 32404976 chapá municipal de la localidad de Campo Quijano Nº 133. — El mismo se encuentra

en poder del Sr. Francisco Taibo con domicilio en dicha localidad donde puede ser revisado por los interesados. —

En el acto de la subasta el 30/00 del precio como sea y a cuenta del mismo. —

Edictos por 5 días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta

Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Francisco y Nicolás Ejecutivo" Expte. Nº 25.790/61. — Comisión de ley a cargo del comprador. —

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Púb.
e) 22 al 28/11/61

Nº 9205 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

—El día 6 de diciembre de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Victor H. Frissia, s/ el inmueble ubi-

cado en calle J. M. Leguizamón e/ Brown y Bolívar, distante 26.77 mts. de Leguizamón y Brown, señalado como lote a del plano 2105, con extensión y límites que le acuerda su Título inscripto a folio 3 asiento 1 del libro 253 R. I. Capital — Catastro 6616 — Valor fiscal \$ 34.000. — En el acto del remate el 30 %

saldo al aprobarse la subasta. — Orde-

na Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Desalojo José Pedro Bellomo y Otro vs. Víctor Hugo Frissia y Otro, expte. N° 3822|59".— Comisión c|comprador.— Edictos por 5 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 28|11|61

N° 9904 — Por: José Alberto Cornejo
— Judicial — Máquinas Escribir —
BASE \$ 146.000.—

—El día 7. de Diciembre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con Base de \$ 146.000.— m|n. Cinco máquinas de escribir modelo "Lexicon 80" y Tres máquinas de escribir modelo "Lettera 22", todas marca "Olivetti—Argentina", nuevas, las que se encuentran en poder de la firma Actora en calle España N° 666 donde pueden revisarse.— En el acto del remate el 30 0|0 saldo al aprobarse la subasta. —Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: "Olivetti Argentina S.A.C.I. vs. Compañía Financiadora S. A. (e. f.), expte. N° 29.728|61 Ejecución Prendaria" Comisión c|comprador Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 24|11|61

N° 9903 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Gato Hidráulico — Sin Base

—El día 30 de noviembre pmo. a las 18.15 hs. en Dean Funes 169 Salta, Remataré, Sin Base, Un gato hidráulico s|4 ruedas, marca "B.N.B.C." N° 54—124, p|5 toneladas, en buen estado, el que se encuentra en poder del Sr. Jorge J. Ruiz, en Alvear 633— Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 0|0, saldo al aprobarse la subasta Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejec. — Vital Lorenzo Ibarra vs. Jorge Jaime Ruiz, Expte. N° 4937|60".— Comisión c|comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y Foro Salteño.

e) 22 al 24|11|61

N° 9902 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Cocina — Calefón — Sin Base

—El día 29 de Noviembre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, Sin Base. Una Cocina a gas envasado de 4 hornallas, marca "Orbis" modelo gran Gala de Lujo N° 235300 y Un calefón a gas envasado, marca Orbis para 16|19 lts., modelo gigante, N° 9309, todo lo cual se encuentra en España 650, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 0|0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio "Ejecución Prendaria Carlos Mardones y Cía. vs. Domingo Varra, Expte. N° 23.172|61".— Comisión c|comprador.— Edictos por 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 24|11|61

N° 9897 — Por José Alberto Gómez
Rincón — Judicial C|Cas y Materiales
—Construcción—

El 15 de Diciembre de 1961 a horas

17, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 410 de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 80.000.—, los derechos y acciones que sobre el inmueble con casa de la calle Deltin Leguizamón N° 855 de esta ciudad, corresponden a los herederos de Candelario Salva. Superficie 9.50 mts. sobre calle Delfín Leguizamón por 30.60 mts. sobre Pje. Los Partidarios. Ochava de 6 mts. Sup. total 281.70 mts. cuadrados. Catastro N° 19281; Libro 14 de promesa de venta; Folio 252, asiento 693; como asimismo diversos útiles y materiales de construcción que se encuentran en dicho inmueble con las bases que a continuación se detallan: 10 mts. cuadrados de piedra bola \$ 800. 700 ladrillos de cemento portland \$ 4.236. 2 mts. cuadrados de piedra cantera \$ 230. 11.280 ladrillos cocidos tipo común \$ 9.000. 3 mts. cuadrados de piedra laja \$ 2.000. 180 tejas españolas \$ 510: 11 cajones con 100 botellas de litro \$ 300; 3 puertas sin postigo y S|marcos \$ 250; dos banderolas de tres vidrios sueltos S|marcos \$ 100; un rollo alambre aprox. 4 kilos \$ 100. Grupo madera tirantes y tirantillos distintos tam. reg. estado conserv. \$ 300, un tanque hierro de agua \$ 150. Un grupo baldosas \$ 200. 3 baldes albañil \$ 150. Un poste grande quebracho \$ 100. Una carretilla hierro \$ 150. Dos tabloncillos albañil \$ 80. Un mts. cuadrado de baldosa roja \$ 80. Una bomba plagua tam. med. \$ 1.300. Una bañadera grande cuatro patas reg. estado \$ 600. Edictos 8 días Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto de remate 30 o|0 como seña y a cuenta del precio. Saldo al aprobarse la subasta. Ordena el juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos: Salva Candelario — Sucesorio, Expte. N° 2988|58. — Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 21 al 30|11|61.

N° 9892 — Por Andres Ilvento — Ju-
dicial — Mostradores, Estanterías, etc.
SIN BASE

El día 30 de Noviembre de 1961 a las 19 horas, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad en la ejecución Preparación Vía Ejecutiva seguido por Vicente Mascio vs. Casa Herrera, mostradores, estanterías, un escritorio con su silla, una vitrina mostrador, que se detallan en el embargo fs. 8 vuelta, y que se encuentran en poder del depositario judicial Ernesto Herrera, verlo en calle Gral. Güemes N° 1350 ciudad, donde pueden ser revisados. Expte. N° 29.221|61. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30 o|0 saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Comisión a c| del comprador, según arancel. Informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento, Martillero Público —
Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 21 al 30|11|61.

N° 9891 — Por Andrés Ilvento — Ju-
dicial — 3 Toneles, Pipones SIN BASE.

El día 30 de Noviembre de 1961 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, en el juicio ejecutivo seguido por Guerreiro Murta Manuel M. y Cía. S. R. L. vs. Señores José Coll S. R. L. — Expte. N° 5765|61, 3 pipones toneles vasijas de roble, capacidad 8.050 litros N° 7 6.100 litros N° 18 y 5.900 litros verlo y revisarlo calle Córdoba N° 366, Sin Base, al mejor postor, dinero de contado, seña 20 o|0 saldo una vez que el señor Juez de la causa apruebe la subasta. Comisión según arancel a cargo del adquirente. Informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento, Martillero Público —
Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 21 al 30|11|61.

N° 9890 — POR ANDRES ILVENTO —
JUDICIAL — 1 ESTUFA SIN BASE

El día 28 de Noviembre 1961, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18,00 horas, por disposición del Señor Juez de Paz Letrado N° 1 en la ejecución Preparación Vía Ejecutiva seguida por Mosechetti S.A. vr. Sr. Enrique Castañanos Exp. N° 5816|61, Una estufa a gas de kerosene, marca "SIMPLEX" la que se encuentra en poder del depositario judicial calle España N° 654 ciudad donde puede ser revisada, sin BASE, al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Comisión a cargo del adquirente. Informes al suscrito Martillero.—

Andrés Ilvento—Martillero Público Mendoza 357
(Dpto. 4.)

e) 21 al 28—1161

N° 9889 — POR: ANDRES ILVENTO —
Judicial — 1 Motoneta "LIDO" 70 c.c. SIN BASE

El día 27 de Noviembre de 1961 a las 18.00 horas, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª. Nominación, en los autos Ejecutivo, seguido por la señora Celina Lozano como cesionaria de Juan Justo Aguilar Exp. N° 6085|61. vs. René Antonio Coca, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, una Motoneta, marca "LIDO" se encuentra en buen estado y verla en poder de la dep. Judicial calle J. A. Fernández N° 1048, ciudad, modelo N° 819—70 c.c. N° 1110118, sin Base al mejor postor; dinero de contado comisión según arancel a cargo del adquirente. Informes al suscrito Martillero.—

Andrés Ilvento—Martillero Público—Mendoza 357
(Dpto. 4—ciudad.—

e) 21 al 27—11—61

N° 9874 — Por Martín Leguizamón
— Judicial — Tres Lotes de Terreno
en la Ciudad — BASES: \$ 18.400.—,
\$ 8.800.— y \$ 4.200.—

El 7 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio Sucesorio de José Atilio Bruzzo, remataré con las BASES que se detallan, tres lotes de terreno, ubicados en esta ciudad, Plano de loteo N° 330, parte de la entonces finca Tres Cerritos; Lote N° 3, Partida N° 13963, Parcela 14, Manzana 31, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites: N. Lote 30; S. calle 7 hoy Juan E. Tamayo; E. Lote 4; O. Lote 2. (12 mts. frente por 39.50 mts.).— BASE \$ 18.400. Lote 24. Partida 13.593, Parcela 25, Manzana 22. Sección A., Circunscripción 1ª (12 mts. frente por 39.50 mts.). BASE

\$ 8.800, contiguo a Lote 25 (esquina), Partida 13594. Parcela 24, Manzana 22, Sección A., Circunscripción 1ª, comprendido dentro de los siguientes límites generales: N. calle Pedro Arias Velázquez; S. Lote 26; E. Lote 23 y Oeste calle Balcarce (13.45 mts. frente por 39.50 mts.). BASE \$ 4.200. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

e) 17|11 al 7|12|61.

Nº 9872 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Inmueble en esta Capital Base \$ 14.666.66 m/n. El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a las 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 14.666.66 % un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta con frente al Pasaje Cafayate entre Rioja y Calle sin nombre y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 447 asiento 1 del libro 201 del R.I. de la Capital y que se individualiza como parcela 12 manzana 56 A Sección F Catastro, Nº 16.653.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos: "CALZADOS BANUR vs REALES MARIA TERESA y SEVERIANO REALES" Expte. Nº 4.768|60.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

e) 16—11 al 6—12—61

Nº 9871 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLE EN ESTA CIUDAD UBICADO EN CALLE SAN MARTIN Nº 1024 ENTRE LAS CALLES JUJUY Y ARENALES —BASE \$ 85.333,32 m/n.—

El día miércoles 6 de diciembre de 1961 a las 17.30 en mi escritorio de remates en calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble con vivienda ubicado en la Avda. San Martín Nº 1024 de esta ciudad de Salta entre las calles Jujuy y Arenales ubicado bajo el Catastro Nº 6217, Sección "E" Manzana 21 Parcela 14 y cuyos títulos están inscriptos al folio 210 Asiento 3 del Libro 70 del R.I. de la Capital.— ORDENA el Sr. Juez de la 1ª. Inst. y 2ª. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos: "GIGENA OSCAR PLACIDO vs. FRANCISCO LIZARRAGA y SIMON LIZARRAGA"—Expte. Nº 29.142|61.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Los interesados pueden visitar el inmueble en el domicilio indicado.—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Martillero Público

e) 16—11 al 6—12—61

Nº 9856 — Por: Julio César Herrera Judicial — Un Inmueble en Villas Las Rosas — Base \$ 26.666.66 m/n.

El 7 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 26.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Gladiolos Nº 322. (Villa Las Rosas) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor LUIS GUTIERREZ, por títulos que se registran al folio 327, asiento 1 del libro 264 del R. I. de la

Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 27.186 - Manzana 23 a, Parcela 4. LINDEROS: Norte: Lote 3; Sud: Lote 5; Este: calle Los Gladiolos y Oeste: Lotes: 22 y 23. MEDIDAS s/planos: frente 10 mts.; fondo 20 metros Superficie total 200 m². ORDENA el Sr. Juez de Paz Let. Nº 2 en los autos: "Ejecutivo I. B. A. F. A. - S. R. L. vs. GUTIERREZ, Luis - Expte. Nº 5256|61". Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

e) 15—11 al 5—12—61

Nº 9846 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 6.666.66

El día 12 de Diciembre pmo. a las 18.— horas en Deán Funes 109—Salta, Remataré con la BASE DE \$ 6.666.66 % el inmueble ubicado en calle Gral. G. de los Andes y Pedernales señalado como lote 22 del plano 1126, con elimitos y linderos que le acuerda el TITULO registrado al folio 213 asiento 1 del libro 245 R.I. Capital.— Catastro Nº 14.519—Valor fiscal \$ 10.000.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ª. Instancia 5ª. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo MARIO F.R. DE ROSA vs. ARCANGELO SACHET, expte. Nº 3447|61".— Comisión de comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.—

e) 15—11 al 5—12—61

Nº 9834 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Inmueble — BASE \$ 28.000. —

El día 20 de Diciembre pmo. a las 17.30, en Deán Funes 109—Salta Remataré con la Base de \$ 28.000.— % el inmueble ubicado en calle San Luis, señalado como lote 10 del plano 618, delante 21— mts. de la esquina calle Gurruti, con medidas y linderos s/TITULO registrado a folio 359 asent. 1 del libro 199 R.I. Capital.— Catastro Nº 11.281— Valor fiscal \$ 42.000.— En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ª. Instancia 4ª. Nominación C. y C. en juicio: "Nominación de Sentencia — ANA ROSA GIRON vs. CARLOS RING RENDON, expte. Nº 25.197|61".— Comisión de comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.—

e) 14—11 al 4—12—61

Nº 9827 — Por: Ricardo Gudiño Judicial — Un inmueble ubicado en el Páramo de Rosario de Lerma BASE \$ 240.000.00

El día 22 de Diciembre de 1961 a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 200 de esta ciudad; REMATARE con la base de las dos partes de la avaluación fiscal el inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicada en las inmediaciones del Pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Cerro Narand, que va de Rosario a Quijano, con la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 40 mts. de fondo. Superficie: 900 metros cuadrados. Límites al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro Nº 683. Títulos a folio 247 asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Seña el 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría, Nº 1, en juicio: "Villama-

yor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari — Ejecutivo". Expediente Nº 6255|61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en el diario El Tribu-

no. e) 13—11 al 26—12—61

Nº 9814 Por: José Alberto Gómez Rincón Inmueble — Sarmiento Nº 73 — 75

El día 15 de diciembre a horas 17 en mi escritorio de la calle General Güemes Nº 410 ciudad; remataré con la base de \$ 526.000 m/n. los inmuebles ubicados en calle Sarmiento 73—75, catastro Nos. 10.704 y 4.504. Títulos inscrip. a fs. 448, as. 3 del L. 204 R. I. Capital. Los inmuebles reconocen hipotecas en 1º término a favor del Sr. Abraham Jorge por la suma de \$ 100.000 registrado a fs. 440, asiento 2 e hipoteca en segundo término a favor de Dña. Matilde S. Collado Storni de Solá Torino por pesos 42.000 as. 4 del citado libro. Ordena el Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "CORNEJO, José Javier vs. MOSCA, Luisa J. T. Coll de y Hnos. Expte. Nº 25.446|61". En el acto del remate el 30 por ciento de seña del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente, este último con 2 días de antelación a la fecha del remate.

e) 13—11 al 1—12—61

Nº 9807 — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN LA LOCALIDAD VERANIEGA DE "CAMPO QUIJANO" BASE: \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n.

Respectivamente

El día Jueves 21 de diciembre del año 1961 a las 17.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n. respectivamente los lotes de terrenos ubicados en la localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma y que están delimitados como lotes Nº 7 y 8 de la manzana Nº 4 y sobre los cuales pesa un gravamen hipotecario a favor del Sr. Felipe López Isasi y Fanny Lináez por la suma de \$ 162.000 m/n. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1477 y 1478. Manzana 3. Parcelas 2 y 1. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "RIVELLI, Pedro Arnaldo vs. TAMBO, Nicolás" EJECUTIVO. Expediente Nº 29.581-61. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por 5 días en el diario "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 9|11 al 21|12|61

Nº 9801 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 50.666.66 %

El día 13 de diciembre de 1961 a las 18 en mi escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 50.666.66 % equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicada en esta ciudad, calle Zavala Nº 678, entre las calles Alberdi y Florida, individualizada como

Lote N° 32 en el plano N° 2285, D. de I. con extensión de 8 metros 50 cms. de frente, 6 igual contrafrente, por 27 metros 11 centímetros de fondo al Este, y 27 metros 23 centímetros en el lado Oeste; Sup. 230 metros 94 decímetros 2: limita: Norte, calle Zavala; Sud, lote 2; Este, lote 33 y Oeste, lotes 29, 30 y 31. Título folio 83 asiento 5 libro 154 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral—Partida 29215—Manzana 89 b, Secc. E. parcela 32.— Circunop. 1°; Seña; el 30% en el acto a cuenta del precio.— Ordena; Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos; FL, LIPPI, Arturo vs. MOLINA, Martínez Jesús—Ejecutivo—Comisión a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en el Intransigente.—

e) 9 al 29—11—61

N 9765 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Judicial — Finca en Dpto Orán

EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 333.333.32 %, (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C[32]100 M[N.], o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, con derecho de agua, que forma parte de la finca denominada "LA TOMA", ubicada en jurisdicción del Dpto. de S.R. de la N. Orán, de propiedad de don JOSE ANTONIO PARDO, por títulos registrados a Folio. 114, As. 3 del Libro 2 de R.I. Orán. Gravámenes: Registra hipoteca a favor de los Sres. Ricardo Bouhid y Juan Macarón, por \$ 250.000.—%, reg. a Folio. 114, As. 4 del libro antes citado.— En el acto 20% de seña a cta. de precio Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 4a. Nominación en la Ejecución que bajo Exp. N° 26.055|61 se sigue a don ANTONIO PARDO.—

e 6—11 al 18—12—6

N° 9738 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JO — JUDICIAL — Mitad Indivisa — BASE \$ 200.000.—

El día 27 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169 Salta, remataré con BASE de Doscientos Mil Pesos M[N.], la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de calle 9 de Julio y Sarmiento, del Pueblo de Rosario de Lerma, esta Provincia, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, inscripto a folio 125 asiento 185 del Libro G. de Títulos de Rosario de Lerma.— Catastro 97 —Sección E— Manzana 8— Parcela 11— Valor Fiscal \$ 129.000.— En el acto del remate el 30 o/o de seña, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Reinvidicatorio — María Cornejo de Arias y Otros vs. Municipalidad de Rosario de Lerma, Expte. N° 20.683|59".— Comisión al comprador.

e) 31|10 al 13|12|61.

N° 9736 — Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Un inmueble en Quebrachal

BASE \$ 12.000.— m/n.

—El 13 de Diciembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta. Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad a la señora MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, por títulos que se registran al folio 2, asiento 3 del libro 1 del R. I. de Anta.— LINDEROS: Norte y Oeste: calles públicas; Sud y Este: prop. de Santiago González.— SUP. TOTAL DEL INMUEBLE: 1.575 m2. Catastro N° 763.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elías vs. RIERA Vda. DE GIL, María Concepción — Expte. N° 40.809|61".— Seña: el 30 o/o en el acto a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta

días Boletín Oficial y Foro Salteño. y por cinco días en El Intransigente.
J.C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 31|10 al 10|11|61

N° 9720 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta
BASE \$ 11.466.—

El día 18 de Diciembre de 1961, a horas 18 en mi escritorio de remates de Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n., el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Gutiérrez; Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este, con herederos del Dr. Juan Solá, imitando el arroyo de "Las Arcas". Mejoras: la finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz, cebada y otras forrajeras, cercados, con alambrado, pircas, y tapias.— Construcciones: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254.— 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina.— 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado.— Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado, Catastro: N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta. TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "SUCESORIO de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. N° 14721—45.— En el acto de remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en EL INTRANSIGENTE.— Comisión de ley a cargo del comprador.—
JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 30|10 al 12|12|61

N° 9715 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL
GUEMES — BASE: 87.333.30

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18.30, En mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad; REMATARE: CON BASE DE: \$ 87.333.30, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la ciudad de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo tiene una extensión de 10 m. 47 cm. de frente sobre la calle Gorriti por un contrafrente en línea quebrada de 9mts. 40 cm. en su mayor sector, más 1 m. con 39 cm. en su sector menor, por un fondo sobre su costado Este de 27 m. s. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm. también el fondo sobre su costado Oeste, haciendo una superficie de 339 metros 93 decímetros cuadrados. Límites: Al Norte, calle Gorriti. Al Sud; Parcela 7; y parte de la 9.; Este: Parcela 12 y Oeste: Parcela 10 — Lote encerrado en la manzana formada por las calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO: a folio 417, asiento 2 del libro 10 de R. I. de Gral. Güemes. Ordena el Sr. Juez de 1a. I. 1a. N. en lo C. y C., en juicio: "Tapia Tejerina, Jorge vs. Rivas, Felisa Mérida de — Ord. Indem. daños y perjuicios.— Seña 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el B. Oficial y Ultima Hora y por 3 días en el diario El Tribuno. RICARDO GUDIÑO. MARTILLERO PUBLICO.

e) 27—10 al 11—12—61

N° 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL
DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 406.666.66
EL DIA 21 de DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18.30, En mi Escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; REMATA-RE: con la BASE DE: 406.666.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta. El mismo tiene una superficie de 2.121 m2., siendo su extensión: 59.70 M. de frente sobre calle San Martín y 29,25 de frente sobre calle Washington -- 46,90 m. en el costado Este y en el costado Sud y partiendo de la línea del frente que da a la calle Washington tiene 16 m. en dirección de Oeste a Este, haciendo allí un pequeño martillo de 9 cm. hacia el Sud, continuando en una extensión de 22,70 m. hacia el Este con leve inclinación a Sud, de donde sigue en esta última dirección con leve inclinación al Oeste 13,35 m. continuando desde allí hasta juntarse con la línea del costado Este; 21,30 m. LIMITES: Al este el lote N° 5 y parte del 8 al 0. la calle Washington y parte del lote N° 3, al N. la calle San Martín y al Sud el lote N° 3 y parte del 2. TITULO: A folio 314, asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán — Catastro 3.200. Ordena el señor Juez de 1a. I. 5ta. N. en lo C. y C. en autos: "Esper, Fiera Vila de — Sucesorio", Seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta, por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno. Ricardo Gudino — Martillero Público.

e) 27—10 al 11--12—61

N° 9698 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmuebles en esta Ciudad

El día 22 de Noviembre de 1961 a las 18.— Hs. en Deán Funes 169—Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

- 1) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 394, con los límites y extensión que le acuerda su título, registrado al folio 265 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B— Parcela 14—Partida 5034.— Valor Fiscal \$ 22.400.— BASE \$ 14.933.33
- 2) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 382, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 269 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B— Parcela 13—Catastro 5035.— Valor Fiscal \$ 12.500.— BASE 8.833.33
- 3) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 384, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 273 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B— Parcela 13b—Catastro 21558.— Valor Fiscal \$ 12.400.— BASE \$ 8.266.66
- 4) Inmueble en calle Deán Funes 410, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 277 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B— Parcela 16—Partida 5033—Valor Fiscal \$ 20.900.— BASE \$ 13.866.66

En el acto del remate el 30% de seña el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — CARLOS MARDONES Y CIA. VS. FORNATO TORRES, expte. n° 22.278|60".— Comisión al comprador.—

e) 26|10 al 16|11|61

N° 9692 — Por: José Martín Risso Patrón
(De la Corporación de Martilleros)
Dos inmejorables fincas para explotaciónes agrícolas, ganaderas y forestales
— JUDICIAL — CON BASE —

EL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Via Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos

Javier Saravia Toledo" Expte. N° 5322/60. R. E. mataré con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamayo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has., más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según título registrado al folio 38, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán, Catastro N° 987.

— BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n. —

b) 3 Fracciones de la finca "El Arenal", ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has., más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según título que se registra al folio 280, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta. Catastro N° 632.

— BASE DE VENTA: \$ 60.666.66 m/n. —

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones con derecho a riego y bajo cultivos, etc.—

CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate 20/00 de seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: fojas 23 y vta. de estos autos y libros de títulos ya indicados.—

INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1832.

EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— Salta, 25 de Octubre de 1961.— José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público.

e) 25/10 al 6/12/61

CITACIONES A JUICIO

N° 9900 — Edictos Citatorios.

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en autos: "Baigorria, César Concepcion vs. Tercera de Dominio en juicio 2528/59, Díaz José vs. Parraga ó Porrega, Agustín", Exp. N° 5.752/61, cita por veinte días al Sr. Agustín Parraga ó Porrega, para que se presente en autos ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Salta, Noviembre 13 de 1961.

Martín Adolfo Diez — Secretario
e) 22/11 al 21/12/61

N° 9866 — Citación a Juicio:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, cita por veinte días a la demandada Argentina del Tránsito Zeballos al juicio que por Cobro de Pesos — le sigue Pedro Juan Gortez, Expte. N° 41.351/61, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor, de Ausentes para que la represente. Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secret. del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 16/11 al 14/12/61

N° 9837 CITACION A HECTOR BRAULIO PEREZ. El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos (Exp. N° 26.165/61) cita al demandado Héctor Braulio Pérez mediante edictos que se publican durante veinte días en El Boletín Oficial y Loro Salteño y cinco días en el Intransigente para que dentro de dicho término comparezca a hacer va-

ler sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—

SALTA Noviembre 3 de 1961.—

MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 14—11 al 12—12—61.

N° 9727 — EDICTO CITATORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la Provincia de Salta, en juicio: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Propietarios Desconocidos — Expropiación de un terreno en esta ciudad" — Exp. N° 29.981/61, cita por veinte días a los demandados, propietarios desconocidos para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos con motivo de la expropiación de un terreno ubicado en Salta Capital, calle Av. San Martín esquina Jujuy Parcela 1, Manzana 28, Catastro 12084, Sección E.— Bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.—

SALTA, Octubre 25 de 1961.

ANIBAL ÚRRIBARRI — Escrib. Secret.

e) 31/10 al 28/11/61

N° 9712 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, cita por veinte días a doña María Angélica Galli de Mocchi, para que dentro de dicho término comparezca al juicio: "Divorcio—Separación de Bienes y Tenencia de Hijos—Carlos Alberto Mocchi vs. María Angélica Galli", expte. N° 1.728/61, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

SECRETARIA, Octubre 20 de 1961.

ANGELICA T. CASTRO — Secretaria.

e) 27/10 al 24/11/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 9901 — Notificación de Sentencia:

—Por el presente se notifica a don Leocadio Fernández Molina que en los autos: "Ejecución Prendaria — Gilberto Galli vs. Leocadio Fernández Molina, Expte. N° 40.900/61", que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., el Sr. Juez, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice: Salta, 6 de Junio de 1961. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado \$ 5.250.—, sus intereses y las costas del juicio: a cuyo fin regulos los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina, en la suma de \$ 1.258.20 m/n. (Un Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos C/20/100 Moneda Nacional).— 2) Notifíquese la presente sentencia por el término de tres días por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y otro que la parte actora proponga.— Libresé mandamiento a los fines solicitados.— 3) Cópiese, notifíquese, previa reposición.— José Ricardo Vidal Frías — Juez Interino.— Lo que el suscripto Secretario, ha de saber a sus efectos.—

Salta, Noviembre 14 de 1961.

e) 22 al 24/11/61

CONCURSO CIVIL:

N° 9882 — Reunión Acreedores.

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civ. y Com. Dr. Adolfo D. Torino por auto 30 Agosto 1961 en con-

curso civil Luis Ruiz domiciliado Pueyrredón 25 Capital declaró inhibido deudor; lo compele hacer cesión bienes a sus acreedores, a los que se emplaza por treinta días presentar síndico Dr. Atilio Cornejo justificativos créditos citándose junta verificación y graduación créditos día 26 de Diciembre horas 9 y 30, con apercibimiento art. 687 Código Procesal Civil.—

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 20/11 al 3/1/62

N° 9620

Se hace saber que doña MERCEDES AME, LIA ABELLEIRA, ha solicitado su propio Concurso Civil, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 5a. Nominación; habiéndose fijado el día 18 de Diciembre próximo a hs. 10.30 la audiencia para verificación y graduación de créditos. Ha sido designado Síndico el Contador Público Don Francisco Ernesto Baldi, domiciliado en San Luis 836, Salta, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en el término de Ley.

Salta, 17 de octubre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 18—10 al 29—11—61

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

N° 9907 — Entre los señores don Raúl Efraín Lara, casado en primeras nupcias con doña Zoé Sara Frigola, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Belgrano número trescientos noventa, Departamento uno y don Juan Bautista Guerrero, casado en primeras nupcias con María Marco, domiciliado en esta ciudad en la calle España número quinientos ocho, como únicos actuales componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Lara y Guerrero Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio doscientos veintisiete, asiento cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco del libro veintinueve de Contratos Sociales, han convenido en aumentar el capital de la sociedad en la forma siguiente:

Primero: — El capital actual de la sociedad de Trescientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional se aumenta en Trescientos Mil Pesos más, dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto los socios en la siguiente proporción: Don Juan Bautista Guerrero, doscientas cincuenta cuotas o sea Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional y don Raúl Efraín Lara, cincuenta cuotas o sea Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, de cuyo aumento se integrará únicamente la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional aportado exclusivamente por el socio don Juan Bautista Guerrero en dinero efectivo, depositado el diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno, en el Banco Provincial de Salta en la cuenta corriente de "Lara y Guerrero Sociedad de Responsabilidad Limitada" (ampliación de

capital); el saldo restante de Cien mil pesos moneda nacional será integrado por los socios en la proporción de Cincuenta mil pesos moneda nacional don Juan Bautista Guerrero y Cincuenta mil pesos moneda nacional don Raúl Efraín Lara, obligándose ambos socios a aportarlo a la sociedad dentro del plazo de un año a contar de la fecha del presente instrumento.

En consecuencia, en virtud de este aumento el capital actual de la sociedad asciende a la suma de Seiscientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientos diez cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los Socios y les corresponde la siguiente proporción: Quinientas cincuenta cuotas o sea Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional a don Juan Bautista Guerrero; Sesenta cuotas o sea Sesenta mil pesos moneda nacional a don Raúl Efraín Lara.

Segundo: — Queda subsistente sin otra modificación que el aumento de capital realizado por este acto, todas las cláusulas del contrato originario de la sociedad y las posteriores modificaciones del mismo.

De conformidad para su fiel cumplimiento se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

Raúl Efraín Lara — Juan Bautista Guerrero.
Aníbal Urribarri — Escribano Secret.
e) 22|11|61

VENTA DE NEGOCIO

Nº 9885 — VENTA DE NEGOCIO:

—Se hace saber por el término legal que Don Miguel Angel Chocobar venderá a don Cruz González muebles, útiles y semovientes de su negocio de abasto de carne sito en el Mercado Municipal de Chicoana quedando las cuentas a pagar y cobrar por cuenta del vendedor. —

Oposiciones ante el Juzgado de Paz Propietario de Chicoana, 25 de Mayor Nº 20 — Chicoana.

Boletín Oficial y Foro Salteño.
Oscar A. Rocco — Juez de Paz Propietario Chicoana
e) 20 al 24|11|61

Nº 9879 — VENTA DE NEGOCIO:

Molina y Ase Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por sus socios Ricardo Molina, Mohazen Vda. de Molina y José Ase, venden el activo y pasivo de su negocio de aserradero sito en Aguaray, Salta, a Daniel León S.A. Forestal, Industrial y Comercial con domicilio en Maipu Nº 71, Piso 2º, Capi-

tal Federal.— Reclamamos de Ley en las oficinas del Martillero interviniente, Carlos Guerrero, sito en Cangallo Nº 1186 Pº 1 "A", Capital Federal, domicilio de las partes.

Carlos Guerrero — Martillero Público
Nº 785 — Folio 10 Libro 58
e) 20 al 24|11|61

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9886 —
Noviembre 17 de 1961.

—AUTOS Y VISTOS: Atento el pedido formulado por el Sr. Adolfo Carlos García, integrante de la Sociedad Mercantil "García, López y Cía." solicitando se declare la disolución de la referida sociedad y la inscripción en el Registro Público de Comercio, fundando el pedido presentado testimonio del auto recaído sobre la quiebra de la Sociedad del Juzgado de 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial.

CONSIDERANDO: Que habiéndose dado cumplimiento al Art. 215 del Código Fiscal y encontrándose llenados los requisitos legales, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 422 inc. 4to. del Código de Comercio, se:

RESUELVE: Declarar disuelta la Soc. Mercantil "García, López y Cía.", inscrita al Folio 271, asiento 4166. Libro 28 de Contratos Sociales, por haber sido declarada en quiebra.

A los efectos establecidos en el Art. 429 del Código de Comercio, publíquense por cinco días edictos en los Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, con transcripción de la presente resolución, é inscribáse en el Libro respectivo.

Regístrese, notifíquese previa reposición y archívese.

Adolfo D. Torino — Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial
e) 20 al 24|11|61

AVISOS COMERCIALES:

Nº 9870 — ACTA NUMERO DOS.

—En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno se reunieron en el local social de calle Brown cuatrocientos cincuenta los socios de la firma "Madelerna. Sociedad de Responsabilidad Limitada" señores Jorge Horacio Varela, Alberto Raúl Varela, Mateo Gerardo Guantay y Danilo Josué Basso. Iniciada la reunión, el señor Jorge Horacio Varela manifiesta que por razones particulares le es imposible continuar desempeñando la Gerencia de la Sociedad, por lo que presenta en este momento su renuncia a dicho cargo.

De común acuerdo se resuelve aceptar la renuncia del socio Jorge Horacio Varela a su función de Gerente.

Acto seguido, se resuelve nombrar

gerente de la sociedad al socio Danilo Josué Basso con todas las atribuciones del artículo quinto del Contrato Social, que se dan por reproducidos en la presente acta.

No habiendo otros asuntos, se da por finalizada la reunión y para constancia y en prueba de conformidad firman todos los socios al pie de la presente.

Jorge Horacio Varela — Alberto Raúl Varela — Mateo Gerardo Guantay — Danilo Josué Basso.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16 al 22|11|61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9867 — "VALLE DE LERMA" —
CORRIENTES 958 — SALTA
Salta, Noviembre 16 de 1961
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 Inciso C. de los Estatutos, el Directorio cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1961 a las 17,00 horas en el local social de la calle Corrientes 958, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balances General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas é Informe del señor Síndico.—
- 2º.— Ratificación de la labor desarrollada por el Directorio y Síndicos desde la constitución de la Sociedad.—
- 3º.— Elección de Directores Titulares.—
- 4º.— Fijación del número y elección de Directores Suplentes.—
- 5º.— Elección de Síndico Titular y Suplente.—
- 6º.— Remuneraciones Directorio.—
- 7º.— Distribución de Utilidades.—
- 8º.— Modificación Artículo 6º de los Estatutos Sociales.—
- 9º.— Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva.—

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, para tener acceso a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación las acciones correspondientes, los certificados provisionales o el equivalente recibo bancario.

JOSE LUIS FERNANDEZ
Presidente

e) 16 al 22—11—61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Tall. Grat. Cárcel Penitenciaria